

Imprenta y Encuadernación

IMPRESA
Y
LIBRERÍA



TALLER
DE
ENCUADERNACIÓN

José Hurtado de Mendoza

Calatrava, 10

Pintor Mendoza, 12

Ciudad-Real

Valdepeñas

En este acreditado establecimiento se hace toda clase de impresiones, obras de gran lujo, periódicos, estados, circulares, esquelas, carteles y anuncios.

Hay siempre completo surtido de impresos para los Ayuntamientos y Juzgados, imprimiéndose inmediatamente cualquier modelo nuevo.

Los muchos años que cuenta de existencia, su creciente desarrollo y el crédito inmenso de que goza por su puntualidad, esmero y economía con que sirve cuantos encargos se le confían, son su mejor elogio y para el público la mayor garantía.

Se hacen encuadernaciones de lujo y económicas.

Libros en blanco y rayados para comercio.

Magnífico y variado surtido en objetos de escritorio.

Gran repertorio en libros de 1.ª enseñanza y menaje de escuelas.

Surtido de objetos para premios en las mismas.

Variedad de estampitas, cromos y tarjetas de felicitación.

Grande y bonita colección de devocionarios económicos y de lujo para regalos.

Tarjetas de visita, blancas y de lujo.

Comisión de suscripciones para toda clase de obras y periódicos.

Obras de legislación para los Ayuntamientos y Juzgados.

Novelas de todas clases; y en general esta casa se encarga de todo lo concerniente al ramo de librería.

Para más pormenores se sirve el Catálogo
Gratis a quien lo solicite.

Don Luis Carreras, Presencia, Luitana
del Ayuntamiento Constitucional de
Valdepeñas :-

Certifico: Que en cumplimiento de lo
punto en la vigente Ley del Financiamiento del Estado de
este en este día este libro se mandó a vender que
se trata de un libro de fincas útiles en el cual se
trata de las fincas de este pueblo, y por el
Ayuntamiento de esta ciudad el cual se entregó
a nombre de requerido de el de Pedro de Alameda

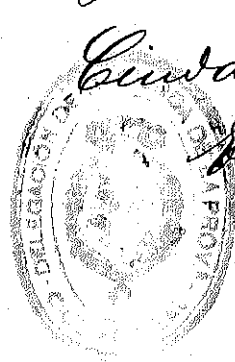
Y para que conste ut supra lo firmo en el
V.º D.º de Alameda en Valdepeñas a 8 de Julio
de mil novecientos diez y ocho.



V.º D.º
Alameda

Luis Carreras

Diligencia = este libro compuesto de cincuenta hojas y destinado por el Ayuntamiento de Valdepeñas para actas de las sesiones que celebre el mismo, se halla reintegrado con un pliego de papel de pajas al estado clase 2ª serie a. n.º 427, 477, y sus hojas selladas con el usual de esta oficina



Ciudad-Real 11 Julio 1918

Al señor Jefe de la Oficina

Manuel Pérez

ESTADO

ESTADO

3ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O.427.417★

Este pliego de papel hace el completo reintegro del libro de cincuenta hojas que el Ayuntamiento de Valdepeñas, destina para la celebración de sus sesiones.

DE HAC
Ciudad-Real 11 Julio 1918.

El Adunor Especial

M. P. P. P.



Continuacion de la sesion extraordinaria del dia cinco de Abril de mil novecientos diez y ocho.

al acto de clarificacion y declaracion de soldados ni tampoco alego causa justa que lo impidiera. Visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del mozo numero ciento setenta y tres del alistamiento, y el dictamen del Regidor Jefe, el Ayuntamiento acordó: Que debe declararse y declararse profugo para todos los efectos legales al mencionado mozo Juan Barba Diaz, condenandole al pago de los gastos que ocasionó su captura y conduccion.

Se dio cuenta de los expedientes de profugos intruidos a los mozos Francisco Eulogio Maroto Sanchez, hijo de Felix y de Agustina, numero doscientos siete del Reemplazo de este año; a Francisco J. Martinez Mas, hijo de Eugenio y de Anacleto, numero doscientos veintinueve del mismo Reemplazo; a Francisco Olmo Lopez, hijo de Francisco y de Josefa, numero doscientos cuarenta del mismo Reemplazo; a Miguel Jaime Lara, hijo de Francisco y de Maria, numero ciento cincuenta y dos del mismo Reemplazo; a Jose Calvo Munos, hijo de Joaquin y Maria Juana, numero doscientos cuarenta y nueve del mismo Reemplazo; a Juan Manuel Bobada y Exposito, hijo de Paulino y de Antonia, numero doscientos sesenta y tres del mismo Reemplazo. Que habiendose citados por edictos no han comparecido por si ni por representante al acto de la clarificacion y declaracion de soldados ni alegaron justa causa que se le impidiera. Visto el resultado de estas

Diligencias; esto lo expusieron por el recibo designa-
do como defensor, por el pasaje del mozo del mi-
mero siguiente en el alistamiento y el dictamen
del Regidor Indio, el Ayuntamiento acordó
por una unanimidad que debe declararse y declararse
profueros a los mencionados mozos, condenando-
les a los gastos que ocasionare su captura y conduc-
cion.

Vuelto a ocupar su puesto el Secretario pro-
prietario. Se aprobaban los extractos de sesiones de Enero, Febrero
y Marzo. El Sr. Consejo O. manifestó su extrañeza
por que a los Médicos Titulares se les abona su suel-
do con descuento cuando se presupuestó cantidad
para abonos sin descuento el sueldo de los emplea-
dos. El Sr. Presidente contestó que por un error de
cálculo no se consiguió suficiente cantidad, y que
una vez conocido el resultado del primer trimestre,
se arreglará este asunto.

El mismo Sr. Consejo denunció que el Me-
dico Higienista encargado de las Casas de Lenceni-
pio no cumple su cometido teniendo abandonado
el servicio y además que a las prostitutas enfer-
mas de afecciones contagiosas, en lugar de man-
darlas al Hospital o fuera de la localidad, per-
manecen en las casas al cuidado de dicho Médico
y las dueñas abusando de esta autorización las
dejan ejercer su indigno tráfico con perjuicio de
la salud pública. Por el Sr. Presidente se contestó
que procurará enterarse a lo que hubiere para po-
nerle remedio.

El Sr. Fraile solicitó de la Presidencia
que a la vez lo haga a los Excmos. Sres. Presidente
del Consejo de Ministros y Ministro de Fomento

a fin de que para la actual campaña de la langosta, necesitan una subvencion y para la defensa, valla y gasolina o benzol o cualquier otro producto que sirva para la extirpacion de este insecto. Por el Sr. Alcalde se contesto que con mucho gusto transmitira este negocio a dichos Sres. interpretando los deseos de esta Corporacion y los de todo el vecindario.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las seis y media de la tarde, de todo lo cual ambos Secretarios certificamos. Entre lineas = y Marzo: vale.

<u>Jose Maria Galen</u>	Francisco Peres
<u>Pedro Gomez</u>	Francisco Ruiz
<u>Ramon Carrasco</u>	José Lopez Cordero
<u>Vicente Martinez</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Ynigo Megia y Rubio</u>	Agustin Fiveros
<u>Pedro Garcia de la</u>	Francisco Megia
<u>Diego Sellote</u>	<u>[Signature]</u>

Diligencia y Acreditado por la presente que la sesion subvencional correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de suficiente numero de Señores Concejales. Valdepenas diez de Abril de mil novecientos



diez y ocho. N.º 3.º Mulca

Sesión extraordinaria 2 En las Casas Consistoriales del día 12 de Abril de 1918

Sr. Presidente J. P. Meza F. P. Cruz J. Merlo J. Vázquez Meza J. Estela Fraile Quiñ J. Meza R. Cornejo O.

a doce de Abril de mil novecientos diez y ocho; En la Presidencia J. P. Meza F. P. Cruz J. Merlo J. Vázquez Meza J. Estela Fraile Quiñ J. Meza R. Cornejo O. la Presidencia de Don Celestino Cruz, Sr. Alcalde Constitucional de esta Ciudad, se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día diez del actual y que no pudo tener efecto por falta de concurrencia de suficiente número de Concejales, y dada la hora de la tarde señalada en la convocatoria la declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificando los acuerdos contenidos en la misma.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta que se halla vacante por defunción de la que se desempeñaba el cargo de portera del Grupo escolar de Molino de Nívar, y proponía nombrar para este cargo a Carmen Martín de la Torre. La Corporación acordó por unanimidad hacer este nombramiento propuesto por el Sr. Alcalde en la persona designada por el mismo, con el sueldo anual que tenga asignado en el Presupuesto.

Por el Sr. Presidente se propuso a la Corporación declarar vacante a Cesario Avellan Pumaral, auxiliar de Caminos por no poder desempeñar el cargo. La Corporación acordó por unani-

midad de acuerdo con lo propuesto por la Presidencia.

Por el Sr. Presidente se propone nombrar auxiliar de Camarero en la plaza que ha quedado vacante por el acuerdo anterior a Nemesio Jimenez Macias. La Corporacion acordó por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por la Presidencia con el sueldo que tenga asignado en el Presupuesto.

Se dio cuenta de una comunicacion del Teniente Coronel de la Zona de reclutamiento y reserva de Ciudad Real, numero seis, remitiendo copia autorizada de un recibo que acredita que la Caja de expresada Zona ha satisfecho al Capitan Don Carlos Amores, la cantidad de noventa y siete pesetas inmensa en tres por tres dias que como Delegado de la Autoridad Militar asistio a las operaciones de quintas en esta Ciudad en la del presente año, a cuyo pago tiene derecho en cumplimiento del articulo ciento sesenta y siete del Reglamento de Reclutamiento. La Corporacion acordó por unanimidad se abone a dicha Caja la expresada cantidad con cargo al capitulo primero, articulo sexto.

Por el Sr. Consejo se hizo presente a la Corporacion el mal estado en que se encuentra el material quirurgico del Hospital Municipal y despues de una detenida discusion se acordó por unanimidad que por los Jefes de las diferentes dependencias Municipales se haga un inventario detallado de cuanto en ellas exista y el estado en que se encuentran para dar cuenta de ello

a la Corporacion.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion el Real Decreto de tres del actual, sobre variacion de la hora oficial, y en su virtud al adelantado que representa sobre la hora solar, se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren en adelante a las siete de la tarde, que este acuerdo se haga publico en el tablon de edictos, y que se comuniqué al Sr. Cura Parroco dicho decreto para que el reloj Municipal pueda adelantarse el reloj de la Torre de la Iglesia a la hora indicada en dicho decreto y demas disposiciones complementarias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las siete de la tarde, de todo lo qual yo el Secretario certifico =

Antonio Lora

José María Gallo

Francisco Ruiz

Francisco Pérez

Josep Llorens
Juan Pina
Cejudo

Francisco Llorens
Gregorio Mendo

Francisco Megia

Diego del Sol

Federico Freile

Unanimemente

San Megia y Pineda

Diligencia Acordito por la presente que dada las siete de la tarde no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por no haber concurrido suficiente numero de pres.

Concejales. Valdepeñas diez y siete de Abril de mil novecientos diez y ocho.

N.º 18º

[Signature]

Junta Municipal

Señor
Sr. Presidente
Mejia F.
D. Lopez
Merlo J.
Merlo J.
Quis P.

sesion extraordinaria del 3 En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a diez y nueve de Abril de mil novecientos diez y ocho, bajo la Presidencia de D. Celestino Sanz y Estolaza, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan para celebrar esta sesion extraordinaria supletoria de la ordinaria que debio celebrarse el dia diez y siete del actual y que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales, para cuya celebracion han sido convocados con especificamiento de que se celebraria con el numero que concurriese con asistencia de mi el Oficial Mayor de este Ayuntamiento en funciones de Secretario por ausencia del propietario. Siendo la hora de las siete de la tarde señalada en la convocatoria el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y de su orden y el Secretario interino di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta del acta de la sesion celebrada por la Junta local de primera ensenanza el dia diez y seis del actual, solicitando la graduacion de las escuelas mixtarias de niños que regenta Don Jesus Romero, Don Gustavo del Barco y D. Vicente Jesus Castillo y la de niñas tambien mixtarias

la
la
y
les.

9

que regenta Doña Carmen Ortiz de Pinedo, propo-
niendo una autorización completa al Sr. Alcalde
para graduar esta última en el Local que sea pro-
sible, nombramiento de auxiliares gratuitos a Don
Pedro Gomez Espinosa, Don Angel Fernandez y D.
Andrés Castillo y Alcarazo, finalmente la crea-
ción de una escuela de niños y otra de niñas en
el cuarto distrito. La Corporación acordó por una-
nidad aprobar mencionados acuerdos, ordenan-
do se proceda inmediatamente a instruir los oportu-
nos expedientes para llevar a cabo este impor-
tante acuerdo de la Junta Local.

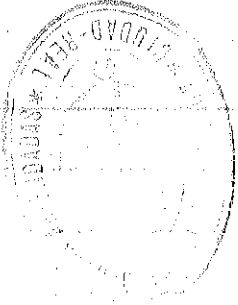
Se dio cuenta de una instancia
de Ramón Pinj del Fresno, solicitando un so-
corso para llevar a su hijo a Madrid para su cu-
ración. La Corporación extendiendo al estado de
pobrezza del recurrente y de la certificación del Mé-
dico de la Beneficencia Municipal, acordó por
unanimidad conceder a este interesado un socorro
de treinta pesetas con cargo al capítulo quinto
artículo sexto del presupuesto.

Se dio cuenta de la necesidad de nom-
brar un Farmacéutico de esta localidad como Vo-
cal de la Junta Local de primera instancia, acor-
dando por unanimidad nombrar a D. Carlos
Rubio y Gornier, al que se le hará saber para que
acepte el cargo.

Por la Presidencia se hizo presente la
necesidad de nombrar Recaudador de los Repar-
timientos en el presente año, una vez que están
aprobados por la Junta Municipal.

Por el Sr. Megia J. se propuso para es-
te cargo a D. Julian Carracho y Molinero, que

②



Desde hace unos años viene ejerciendo el cargo con el beneplacito de todos, proponiendo que se le reclame fianza personal ya ha vez proponia como fudor a Don Francisco Ruiz Valiente. La Corporacion acudo por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Megia, nombrar Reaudador de los Repartimientos Institutos de Commos y Vimal en periodo voluntario, correspondiente al año actual a Don Julian Camacho y Molinero, con la fianza personal de Don Francisco Ruiz Valiente, ordenando se forme el oportuno expediente y se le de posesion del cargo.

Se dio cuenta de los extractos de las sesiones celebradas por el Excmo Ayuntamiento Junta Municipal y Posito, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año, siendo aprobados por unanimidad y que se mande al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las ocho de la tarde, de todo lo qual yo el Secretario certifico.

Antonio Carr

José Carlos Calvo

Francisco Ruiz

José Lopez Cordero

Gregorio Atuelo

Francisco Megia

Melamuni

Diligencia Q Auditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales. Valdepeñas veinticuatro de Abril de mil novecientos diez y ocho.

N.º B.º Munomun
Hann

Otra Q Auditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales. Valdepeñas primero de Mayo de mil novecientos diez y ocho.

N.º B.º Munomun
Hann

Sesion extraordinaria del 2 En las Casas Consistoriales de la Ciudad de

Se.
Lopez
Lopez
Ruiz
Alvarez

Valdepeñas a tres de Mayo de mil novecientos diez y ocho: Bajo la Presidencia de Don Francisco Megia y Corujo, Primer Teniente Alcalde en funciones del Alcalde por ausencia del propietario, se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesion extraordinaria supletoria de la ordinaria que debio celebrarse el dia primero del actual y que no pudo tener lugar por falta de concurrencia de suficiente numero de Señores Concejales y a la cual han sido convocados con especial cuidado de que se celebraria con el numero que concurrese y dada la hora de las siete de la tarde señalada en la convocatoria la declaró abierta el Sr.

Presidente y de su orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Se dio cuenta del informe de la Comisión de Hacienda en las siguientes cuentas.

Primera: Una cuenta documentada del Depositario de este Municipio de gastos originados en la adquisición y reparación de efectos y pintura de la Casa Capitular por pesetas mil cuatrocientas ochenta y siete con setenta y cinco centavos, fecha dos y siete de Abril del presente año con cargo al capítulo primero, artículo quinto.

Segunda: Una factura de Enrique de la Torre por adquisición de escobas para los Carranderos Municipales fecha de catorce de Abril pasado por pesetas veintiseis con una renta centavos con cargo al capítulo tercero artículo tercero.

Tercera: Una cuenta documentada del Sr. Depositario por adquisición y reparación de herramientas de obras Municipales fecha doce de pasado Abril por pesetas ciento cincuenta con veinte centavos con cargo al capítulo sexto artículo noveno.

Cuarta: Otra cuenta documentada del mismo Depositario por gastos originados en la función de la Candelaria del año actual por pesetas doscientas setenta con setenta y cinco centavos, fecha doce de Marzo pasado, y una factura de Manuel Alarcón fecha veinticuatro de Abril siguiente por pesetas doscientas



tas por palmas para el Domingo de Ramos,
ambas con cargo al capítulo noveno, artículo
tercero.

X La Corporación de conformidad con
el informe de la Comisión permanente de Ha-
cienda acordó por unanimidad aprobarla en
todas sus partes y que se proceda a su pago con
cargo a dichos capítulos y artículos del presump-
to Municipal.

X Se dio cuenta de la distribución de
fondos para el presente mes, consistente en
pesetas treinta y dos mil novecientas noventa
y cinco con noventa y ocho centimos de pago obli-
gatorio inmediato y pesetas veintinueve mil cua-
trocientas ochos con cuarenta y seis centimos de pa-
go diferible y pesetas nueve mil novecientas seten-
ta y tres con setenta y tres centimos de pago volun-
tario, que componen un total de pesetas sesenta
y ocho mil trescientas setenta y ocho con diez y sie-
te centimos. La Corporación acordó por unani-
midad prestarle su aprobación y que con au-
glo a ella se satisfagan las obligaciones del pre-
sente mes.

Por el Sr. Presidente se hizo presente
a la Corporación que debía reclamarse ante la
Dirección General de la Deuda y Clase Pasiva la
liquidación y abono de las cantidades que tiene
pendientes de formalización en suscripciones pro-
cedentes de cheques de propios imaginados. La Cor-
poración, teniendo en cuenta la necesidad de
allegar fondos para atender a sus obligaciones
acordó por unanimidad conceder la autoriza-
ción necesaria en el derecho se requiera al Sr.

Alcalde Don Celestino Jang y Ostolaza, para que en representacion de este Excmo. Ayuntamiento formule la oportuna instancia en el sentido indicado.

Se dio cuenta del expediente para concurso de abastecimiento de aguas potables a esta Ciudad del cual aparece que expuesto al publico y abierta informacion sobre el proyecto de tarifas, uso y aprovechamiento de la obra, transcurridos los quince dias de esta informacion, no se ha presentado reclamacion alguna. La Corporacion acordo por unanimidad notificar la aprobacion, de este expediente y que se leleve a la Superioridad.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las ocho de la noche se levanto la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Megia

Francisco Peron

~~Don Lopez Cordova~~

~~Francisco Peron~~

Juan Ruiz
Alejo

Murru

Diligencia y Auditorio por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Sres. Concejales. Valdepeñas a ocho de Mayo de mil novecientos diez y seis.

N.º P.º
Francisco Megia

Murru



51
Sesión extraordinaria del 2 En las Casas Comisio-
día 10 de Mayo de 1918. Honorables de la Ciudad de

Valdepeñas a diez de Mayo de mil novecientos diez
y ocho; bajo la Presidencia de Don Celestino Sang
Conejo (C) y Ostolaza. Alcaldé Constitucional de esta Ciudad
se reunieron los Señores Concejales que se expresan
al margen para celebrar la sesión extraordina-
ria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse
el día ocho del actual y que no pudo tener efec-
to por falta de concurrencia de suficiente nú-
mero de Señores Concejales, a la cual han sido con-
vocados con apercibimiento de que se celebraría
con el número que concurriese y dada la hora de
las siete de la tarde señalada en la convocato-
ria el Sr. Presidente declaró abierta la sesión
y de su orden yo el Secretario di lectura del ac-
ta de la anterior que fue aprobado por una-
nidad y en igual forma ratificados los acuer-
dos contenidos en la misma.

Se dió cuenta de una solicitud de Leo-
cadio del Fresno y Sanchez, Conserje del Mata-
depo, reclamando un sueldo por el desempeño
de su cargo porque los emolumentos que percibe
no le alcanzan para su subsistencia. La Corpora-
ción acordó por unanimidad que este asunto
pase a conocimiento de la Comisión de Hacienda.

Se dió cuenta de una instancia de
Manuel Espinosa Sanchez, solicitando un socorro
de lactancia por haber criado a luz su mujer dos
niños gemelos. La Corporación acordó por una-
nidad concederle un socorro de quince pesetas
mensuales en tanto que la Diputación pro-

señal le conceda el que le corresponde de derecho, con cargo al capítulo quinto artículo segundo.

Se dio cuenta de una instancia de Juan Ruiz Romero, solicitando un socorro para que su esposa Tomasa Aguietas y Castillo pueda ir a Madrid a curarse la enfermedad que padece, según certificación que acompaña. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de quince pesetas con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto.

Se dio cuenta de una instancia de Manuel Conales Garcia, solicitando un socorro para trasladarse a Madrid para curarse la lesión que acredita la certificación que acompaña. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de quince pesetas con cargo al capítulo quinto artículo cuarto.

Se dio cuenta de otra instancia de Leandro Martín Carricho, solicitando un socorro para que su esposa Florencia Francis y Verdejo, pueda trasladarse a Madrid a curarse la lesión que acredita el certificado adjunto. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de quince pesetas con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto.

Se dio cuenta de otra instancia de Rosa Ortiz Utrera, solicitando un socorro para que su hijo Inocente Jamblas y Ortiz, pueda trasladarse a Madrid a curarse la lesión que padece, según acredita la certificación adjunta. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de quince pesetas, con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto.

Se dio cuenta de otra instancia de Ma-
tias Garcia Munoz, solicitando un socorro para
que su hijo de seis años Manuel Garcia Mu-
noz pueda trasladarse a Madrid a curarse la
enfermedad que acredita la certificacion adjun-
ta. La Corporacion acordó por unanimidad
en vista de la necesidad de que el enfermo sea
acompañado por alguien, concederle un socorro
de treinta pesetas con cargo al capitulo quin-
to articulo quinto.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesion a las ocho de la no-
che, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

~~Antonio Lopez~~

pori ante Calvo

~~Ante Matias~~

Francisco Mejia

Juan Juan
Cejudo

~~Diego del Real~~

Florencia Freile

propio Jure

Juan Mejia y Rubio.

~~Antonio Lopez~~

~~Juan Juan~~

Diligencia Acreditado por la presente que la se-
sion ordinaria correspondiente al dia de hoy
no ha podido celebrarse por falta de asistencia
de suficiente numero de Concejales Valdepeñas
quince de Mayo de mil novecientos diez y ocho.

Francisco Mejia

~~Juan Juan~~

Diligencia y Auditorio por la presente que la Sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales. Valdepeñas veintidos de Mayo de mil novecientos diez y ocho.

N.º 73º

Megia

[Signature]



Sesion extraordinaria del 2 En las Casas Con- dia 2 de Mayo de 1918 sistoriales de la Ciu- dad de Valdepeñas y veintidós de Mayo de

- .. Sr. Presidente
- .. Rivas J.
- .. Kulo J.
- .. Alvarez
- .. Perez
- .. Cornejo J.
- .. Pitaile.

mil novecientos diez y ocho, bajo la Presidencia de Don Francisco Megia y Cornejo, Primer Te- niente Alcalde en funciones de Alcalde por aus- persion del Proprietario, se reunieron previa la oportuna convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesion extraordinaria supletoria de la or- dinaria que debio celebrarse el dia veintidos del actual y que no pudo celebrarse por falta de concurrencia de suficiente numero de Señores Concejales, a la cual han sido convocados con aprehensivamente de que se celebraria con el nu- mero que concurriese y dada la hora de las siete de la tarde señalada en la convocatoria la declaro abierta el Sr. Presidente y de su orden y el Secretario di lectura del acta de la ante- rior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que con- tiene.

Por el Sr. Presidente se hizo presente

a la Corporación como cuestión propia, que con fecha diez y ocho del actual el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Celestino Sanz y Ostolaza, le habia comunicado que habia sido procesado y suspendido del cargo de Alcalde por auto dictado por el Juzgado de Instrucción de Almagro, que con motivo de este hecho lamentable, el que habla en el mismo día se habia hecho cargo de la Alcaldia, Mas que en virtutes del actual y despues de hecha la presente convocatoria se habia recibido comunicado del Sr. Gobernador Civil de la provincia participando que dicho Señor Sanz, por auto del expresado Juzgado habia sido suspendido del cargo de Alcalde y Concejald de este Ayuntamiento con motivo del proceso que se le seguia por exacción electoral. En su virtud era necesario prescindir en las citaciones del Sr. Sanz, hasta tanto que la justicia resplandezca y sea reintegrado de nuevo en sus cargos. Varios Señores Concejales hicieron uso de la palabra y por unanimidad se acordó por con sentimientos los hechos relatados deseando que cuanto antes el Sr. Sanz, vuelva al Municipio y que vuelva con todos los prestigios y honores que se merece.

Se dio cuenta de dos solicitudes de Juan Antonio Quintana Ferrero y Angela Marquez Guzman solicitando socorro de lactancia. La Corporación acordó por unanimidad que con cargo al capítulo quinto artículo cuarto se les abone un socorro de quince pesetas mensuales a cada uno en tanto que la Diputación provincial les conceda el socorro a que tienen derecho.

Se dio cuenta de una instancia de los reclusos del Penal de Valencia, Prisión Central de San Miguel de los Reyes, solicitando se suplique al Gobierno la reforma del Código Penal. La Corporación acordó por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por los interesados.

Se dio cuenta del informe de la Comisión permanente de Hacienda en las siguientes facturas.

Primera: Una factura de Don Gregorio Antequera fecha de veintinueve de Abril último por adquisición de medulas para el Instituto antineurálgico de esta población por pesetas doscientas cincuenta, con cargo al artículo único, capítulo undécimo.

Segunda: Una factura de la mina "San Vicente" por carbón de piedra fecha treinta y uno de Enero pasado, de pesetas trescientas diez y seis con cargo al capítulo primero artículo quinto.

Tercera: Una factura de Joaquín de Moya fecha tres de Abril pasado por servicio de limpieza en la Casa Capitular de pesetas noventa con cargo al capítulo primero artículo quinto.

Cuarta: Una cuenta justificada del depositario de estos fondos Municipales por adquisición de leña para calefacción de la Casa Capitular por pesetas sesenta y siete con cincuenta centimos, fecha nueve de Abril pasado con cargo al capítulo primero artículo quinto.

Quinta: Una factura de José García Mo-

na por gastos de conduccion de mozos a la capital para el juicio de revisiones fecha tres del actual de pesetas cuatrocientas veintiocho con sesenta centimos, con cargo al capitulo primero articulo sexto.

Seata. Una cuenta de Jose Joaquin Abad por llevar la documentacion de quintas a Puerto Llano y Ciudad Real, de pesetas cincuenta y tres con treinta centimos fecha veintitres de pasado Abril con cargo al capitulo primero, articulo sexto.

Septima. Una factura de Carmelo Verdejo, fecha primero del Febrero pasado por lamparadas y material electivo para juicios Municipales de pesetas trescientas ochenta y tres con once centimos, con cargo al capitulo tercero, articulo segundo.

Octava. Otra factura fecha siete del actual del mismo individuo y por igual concepto de pesetas novecientas treinta y nueve con setenta y cinco centimos con cargo al capitulo tercero, articulo segundo.

Novena. Una cuenta de Damian Martin Jimenez por conduccion de un leonete a Ciudad Real, fecha veinticuatro de Abril pasado, por pesetas treinta y ocho con sesenta centimos con cargo al capitulo quinto, articulo cuarto.

Decima. Una factura de Leoncio Popeda por cinco uniformes para guardias Municipales fecha primero de Abril pasado, de pesetas ochocientas veinticinco con cargo al capitulo segundo articulo tercero.

Undecima: Una cuenta de Juan Antonio Fernandez Galdan, por gastos hechos en la Delegacion de Vigilancia en el primer trimestre de este año de pesetas ochenta y siete con cincuenta centimos con cargo al capitulo segundo articulo tercero.

Dodecima: Una factura del Heraldo de Madrid fecha cinco de Abril pasado por anuncio de un edicto, de pesetas veintidos con cargo al capitulo primero, articulo octavo.

Decima tercera: Una factura de Eduardo Sanchez Pacheco por agua para la casa Capitular y Deposito de Carnes durante el primer trimestre del año actual de pesetas cuarenta con noventa y cinco centimos con cargo al capitulo tercero, articulo noveno.

Decima cuarta: Una cuenta del Depositario de fondos Municipales por adquisicion de efectos para la Banda de Musica fecha ocho de Abril pasado por pesetas cuarenta con cincuenta centimos, con cargo al capitulo noveno, articulo tercero.

Decima quinta: Una factura de Jose Joaquin Obad, fecha veintinueve de Abril pasado de pesetas doscientas noventa y cinco por obras efectuadas en las Escuelas Municipales con cargo al capitulo sexto, articulo decimo.

Decima sexta: Otras facturas del mismo por obras hechas en la Casa Capitular por pesetas dos mil quinientas sesenta y dos con treinta centimos, fecha cinco de Abril pasado con cargo al capitulo sexto, articulo decimo.

La Exprovision de acuerdo con el in-



forme de la Comisión permanentemente de Hacienda acordó por unanimidad aprobar dichas facturas y que en su día se paguen de los respectivos capítulos y artículos del Presupuesto.

Se dió cuenta de una comunicación del Coronel de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Ciudad Real, reclamando tres pesetas por suministro al recluta Angel Romero Pines. La Corporación acordó por unanimidad le sean satisfechas con cargo al capítulo primero, artículo sexto.

Se dió cuenta de una factura de Francisca Polo, de veintinueve pesetas, fecha del día de hoy por asistencia de una parturienta en el Hospital Municipal. La Corporación acordó por unanimidad que se sean abonadas quince pesetas, con cargo al capítulo once artículo primero.

Se dió cuenta de una carta del Alcalde de Ciudad Real, invitando a la Corporación a que solicite la rebaja del sueldo de los empleados Municipales. Se acordó por unanimidad acceder a su solicitud.

Se dió cuenta de una solicitud de Antonia Garcia Rabalán y Muelo, solicitando se adquirieran para el Ayuntamiento varios efectos con destino al Hospital Municipal. La Corporación acordó por unanimidad pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Se dió cuenta de la sesión de la Junta Local del día veintinueve del actual, celebrando varios traslados y se acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes.

Se dio cuenta de la instancia de Lopea-
dio Sanebez, e informe de la Comision de Hacienda
la que acordó por unanimidad concederle una
gratificacion de treinta pesetas, con cargo a
los gastos de los articulos Municipales sin amen-
dar.

Se dio cuenta del expediente justifica-
tivo de la excepcion de hijo de padre extranjero
a quien mantiene, alegada por el mozo Emi-
lio Garcia Jarquinio, numero sesenta y siete
del sorteo correspondiente al año actual,
resultando del mismo justificada la excep-
cion y de conformidad con el dictamen del In-
dico, se acordó por unanimidad declararle ex-
ceptuado temporalmente.

Se dio cuenta del expediente justi-
ficativo de la excepcion de hijo de viuda pobre a
quien mantiene alegada por el mozo Alfonso
Fernandez Garcia, numero setenta y tres del sorteo
correspondiente al año actual, resultando del
mismo justificada la excepcion y de conformi-
dad con el dictamen del Indico, se acordó de-
clararle exceptuado temporalmente.

Se dio cuenta del expediente justi-
ficativo de la excepcion de hijo de padre impe-
dido y pobre a quien mantiene, alegada por
el mozo Manuel Almodovar Maroto, numero
ciento treinta y cinco del sorteo del año actual,
resultando del mismo justificada la excep-
cion y de conformidad con el dictamen del In-
dico, se acordó declararle exceptuado temporal-
mente.

Se dio cuenta del expediente justificativo

Se dio cuenta del expediente justificativo de la excepcion de hijo de padre impedido y pobre a quien mantiene, alegada por el mozo Victoriano Abad Moreno, numero ciento treinta y seis del sorteo del año actual, y resultando del mismo justificada la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle exceptuado temporalmente.

Se dio cuenta del expediente de pobreza relativo al recluta del reemplazo de mil novecientos diez y seis, numero doscientos doce del sorteo Victor Manuel Rojas Sanchez, interesado por el Excmo. Sr. Capitan General de la primera Region con fecha treinta de Abril ultimo, resultando del mismo justificada la pobreza y sido el dictamen del Regidor Sindico, se acordó por unanimidad declarar pobre para los efectos de la excepcion de padre incapacitado a Victor Rojas Delgado, padre del referido recluta.

Por el Concejal Sr. Viveros se preguntó por el expediente para proveer en propiedad la plaza de Maestro Director de la Banda Municipal.

Por la Presidencia se hizo presente que se hallaba completamente terminado ya disposicion del Ayuntamiento para resolver.

En su virtud se dio cuenta de este expediente del cual aparece que en esta segunda convocatoria han solicitado la plaza Don Bernardino Araque Morales, Director de la Banda Municipal de la Solana, D. Juan Roman

Cardenas, Director de la Banda de Migueltuna y Don Francisco Benquer y M. Fortin, profesor del Curso de la Mission Mercantil Industrial de Bilbao, asi como de los documentos que cada uno acompaña, acreditando sus meritos y suficiencias y dando lectura integral de todos ellos, la Corporacion acordó por unanimidad nombrar Maestro y Director de esta Banda Municipal al primero o sea a Don Bernardino Araque y Morales por ser el que a su juicio presenta mejor hoja de meritos y servicios, por su virtud que el actual Maestro interino cese en sus funciones, hauyendo constar que la Corporacion queda agradecida de los servicios por el prestados mientras ha estado al frente de la Banda Municipal.

Después de haberse tratado de otros asuntos se levantó la sesion a las nueve de la noche de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Megia

José María Salas

Pedro Cornejo

Francisco Perez

Arasio Alvarez

Francisco Pavia

Florencio Frade

Manuel...

Diligencia de Acreditación por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de

asistencia de suficiente numero de Señores
Concejales. Valdepeñas, veintinueve de Mayo de
mil novecientos diez y ocho, certifico. =

N.º 8.º

Megia

Melomero

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Ciudad
 de Valdepeñas a treinta y uno de Mayo de mil

Sr. Presidente. novcientos diez y ocho, bajo la Presidencia
 de Don Francisco Megia y Cornejo, Primer Te-
 niente Alcalde en funciones de Alcalde por
 suspensión del propietario, se reunieron los
 Señores Concejales que se expresan al margen
 para celebrar la sesión extraordinaria su-
 pletoria de la ordinaria que debió celebrarse
 el día veintinueve del actual, que no pudo
 tener lugar por falta de concurrencia de su-
 ficiente numero de Concejales, a la cual han
 sido convocados con apercibimiento de que se
 celebraría con el mismo que concurrese y sien-
 do la hora de las siete y media de la tarde
 el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
 En este acto se presenció el Notario
 publico con residencia en esta Ciudad Don
 José Gonzalez Roman, habiendo presente que
 por encargo de Don Agustin Barahino y Lopez
 habia de levantar esta Notarial de lo que en
 la sesión ocurriese, y por el Sr. Presidente se le se-
 ñaló un puesto en la mesa Presidencial para
 que cumpliera su misión.

De orden del Sr. Presidente yo el Secre-
 tario di lectura del acta de la anterior que fue

aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Se dió cuenta de una resolución del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha veintinueve del actual resolviendo un recurso de alzada interpuesto por Don Faustino Barahino y Lopez contra el acuerdo del Ayuntamiento que declaró nula la subasta de los arbitrios Municipales de Puestos públicos y Ocupación de la mar pública celebrada el día quince de Noviembre último, en cuya resolución se deja sin efecto la nulidad de la subasta acordada por el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente considerando lo perjudicial que sería para este Municipio consentir dicha resolución propuso a la Corporación de acuerdo con lo que en la misma se dice, recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

El Sr. Megia Don Luis se opuso a esta proposición por considerar la resolución de estricta justicia, y después de una amplia y detenida discusión en que hicieron uso de la palabra señores del Sr. Megia los Sres. Cornejo O. Tralle y Puebla, se procedió a la votación nominal de la misma, siendo aprobada por nueve votos de los Sres. Castell, Cornejo P. Merlo G. Lamaso, Vivros, Ferrer, Nocedal, Quis. P. y Presidente contra siete de los Sres. Blota, Quis. J. Tralle, Nava, Cornejo O. Megia L. y Puebla.

Acto seguido se dió cuenta de una resolución de igual fecha y de la misma autoridad provincial resolviendo un recurso interpuesto por el mismo Sr. Barahino contra el acuerdo del

Ayuntamiento que declaró la nulidad en la sus-
tancia de Pesas y Medidas y Bebidas espirituosas, es-
pumosas y Alcoholes celebrada el quince de No-
viembre último, dejando sin efecto la nulidad
acordada por el Ayuntamiento. El Sr. Presiden-
te, considerando esta resolución perjudicial a los
intereses de este Municipio, propuso a la Corpora-
ción que contra ella se recurriese en alzada ante
el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

El Sr. Regia Don Luis presentó una
proposición verbal incidental para que este asun-
to quedara sobre la mesa hasta la próxima se-
sión para estudio de los Señores Concejales; A pro-
pósito de esta proposición por su autor y los Seño-
res Concejales D. Puebla, Fraile, y Quis y el Sr. Con-
sejero P. hizo uso de la palabra buscando un
medio de averencia a la oposición que a ella
hicieron el Sr. Quis Rodríguez y la Presidencia
considerando el asunto suficientemente dis-
cutido, se procedió a la votación, dando el re-
sultado siguiente: Votaron por su aprobación
los Sres. Edoña, Quis J. Fraile, Nueva, Concejales D.
Regia L. y Puebla, total siete. Votaron en
contra los Sres. Castell, Concejales P. Merlo y Lanas-
co, Viveros, Sres. Nocedal, Quis J. y Sr. Presiden-
te, total nueve, quedando desechada la proposi-
ción del Sr. Regia por mayoría de votos.

Acto seguido por el Sr. Regia L. se hizo
presente a la Corporación que debía desechar-
se la proposición de la Presidencia por que la re-
solución del Sr. Gobernador Civil encerraba un prin-
ciple estricta justicia y que como estas cosas estaban
arrendadas el Municipio consintiendo esta resolu-

ion, no se perjudicaba en nada. En iguales razo-
 nes abundaron los Señores, Consejo O. Puebla, Trai-
 le y Quis J. y considerando el asunto discutido se
 procedo a votacion nominal siendo aprobada
 la proposicion del Sr. Presidente, que hizo tam-
 bién suya el Sr. Noedal, por nueve votos de los
 Sres. Castell, Consejo, P. Merle, J. Carrasco, Viveros,
 Quis, Noedal, Quis J. y Presidente contra siete
 de los Señores Eclola, Quis J. Traile, Quis, Car-
 nejo O. Megia, L. y Puebla.

Por el Sr. Presidente se hizo presen-
 te a la Corporacion, que se hallaba vacante las
 plazas de Leon de calles y Oficial de las mismas
 proponiendo para estos puestos a Santiago Lopez
 y Miguel Martin Barrios. La Corporacion por
 unanimidad, acordó de acuerdo con lo propuesto por
 la Presidencia.

No habiendo mas asunto de que tra-
 tar se levanto la sesion a las nueve de la noche,
 de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Francisco Megia

Francisco Lopez

Pedro Carnejo

Francisco Barron

Ramon Carrasco

Ignacio Sierra

Mexico Viveros

Juan Castell

Juan Quijano
 Cipriano

Gregorio Eclola

Agustino Traile

Sigisfredo

Carnejo O. Megia

Manuel



Ramon Carrasco

Francisco Megia y Puebla

Manuel Puebla

Diligencia Acudido por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales. Valdepeñas cinco de junio de mil novecientos diez y ocho.

N.º 3.º

De Megia

Ullorruen

Sesion extraordinaria del 7 En las Casas Consistoriales de la Ciudad de

Valdepeñas a siete de junio de mil novecientos diez y ocho. Bajo la Presidencia de Don Francisco Megia y Cornejo, Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por suspension del propietario se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesion extraordinaria supletoria de la ordinaria que debio celebrarse el dia cinco del actual y que no pudo tener lugar por falta de concurrencia de suficiente numero de Señores asistentes, ya la cual han sido convocados con asperuamiento de que se celebraria con el numero que conuniese y dada la hora de las siete de la tarde señalada en la convocatoria ha declarado abierta el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura de la acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que la misma contiene.

Se dio cuenta del expediente de alineacion y señalamiento y licencia para construccion instruido por Don Tomas Caro Taton, del acuerdo de la Corporacion Municipal del dia cinco

del pasado Abril y del plano e informe del Sr. Arquitecto Municipal y se acordó por unanimidad expropiar la cantidad de la finca que propone el Sr. Arquitecto al tipo de tasación que se fija, la que se abonará con cargo al capítulo tercero y artículo primero del Presupuesto. —

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que al nombrar a Don Julian Camacho, Recaudador de los Repartimientos del presente año, se habia omitido señalarle remuneración, y proponia que se le señalara el dos por ciento de la recaudación que hiciera. El Sr. Quis (D. Juan) propuso que esta cuestion se dejara para la proxima sesion. La Corporación por mayoria, con el voto en contra del Sr. Quis, acordó resolver en el acto este asunto y que se señalara al Sr. Camacho como remuneración lo propuesto por la Presidencia. —

Se hizo presente por la Presidencia que habiendo terminado el plazo para reclamos de los Repartimientos, era necesario proceder a señalar las fechas para su cobranza. La Corporación acordó por unanimidad que el primero y segundo trimestre se cobren reunidos del diez al diez y nueve del presente mes y que el tercer trimestre se cobre del veinte al treinta de Agosto y el cuarto en los mismos dias de Noviembre del presente año. —

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el presente mes consistente en pesetas dos mil trescientas noventa y una con setenta y seis centimos de pago inmediato y pesetas veintiseis mil seiscientos sesenta y seis con cincuenta

y seis centavos de pago diferible por el concepto obligatorio y pesetas nueve mil novecientas setenta y tres con setenta y tres centavos de pago voluntario, que componen un total de pesetas treinta y nueve mil treinta y dos con cinco centavos. La Corporación acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes y que a su debido tiempo se hagan los oportunos pagos con arreglo a la misma.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Francisco Megia

Francisco Puroy

Pedro Gomez

Francisco Puroy

Luis Lopez Covadonga

Ramon Carrasco

Ante Mijangos

Pedro Lopez S. Puroy

Juan Puroy

Figueroa Freile

Cejudo

Murcia

Diligencia Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Valdepeñas doce de Junio de mil novecientos diez y ocho.

N.º B.º

Murcia

Megia

Diligencia = Acudido por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Senores Concejales. Valdepeñas diez y nueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

N.º B.º
E. Megia

[Signature]

Sesion extraordinaria del 2º En las Casas Consistoriales de la Ciudad
dia 21 de junio de 1918. de Valdepeñas a veintuno de junio de mil nove-

- S. Presidente
- Ruis J.
- Melo J.
- Canas
- Viveros
- Lopez
- Martin
- Cornijo P.
- Noelbal
- Ruis J.
- Elola
- Madrid
- Megia D.
- Tuebla
- Castell
- Melo G.

cientos diez y ocho: Bajo la Presidencia de Don Francisco Megia y Cornijo, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por suspension del propietario, se reunieron los Senores Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesion extraordinaria supletoria de la ordinaria que debio celebrarse el dia diez y nueve del actual y que no pudo celebrarse por falta de concurrencia de suficiente numero de Senores Concejales y dada la hora de las siete de la tarde señalada en la convocatoria la declaro abierta el Sr. Presidente y de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Se dio cuenta de una comunicacion del Michio Don Gregorio Antequera, haciendo renuncia del cargo de Director del Instituto antituberculo de esta Ciudad. La Corporacion acor-

do por unanimidad admitida y que una comision
compuesta del Sr. Alcalde, Don Manuel Fernan-
dez Puebla y D. José Lopez Cordoba pasen a visi-
tarlo a fin de que retire esta renuncia y en el caso
que lo consiguieren que se tenga por no admi-
tida.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente a la
Corporacion que a principios del mes actual sur-
gió un conflicto por falta de pan a causa de
que algunas fabricas carecian de los operarios ne-
cesarios para fabricar el pan de costumbre a
causa de la enfermedad reinante. Que se resol-
vió con el compromiso de facilitar a la Sta. Vin-
da de Tabáriz, harinas, puesto que carecia de
ellos, y tenia elementos para la fabricacion. Pero
dadas las circunstancias del mercado de harinas
esta Sta. no podia pagar la saca a mas de cin-
cuenta y cinco pesetas que es a como a ella se la
pone su proveedor para poder vender el pan
a cincuenta centinos. En su virtud se le autori-
zó para que adquiriera hasta cincuenta sacas de
harina de los fabricantes de esta plaza, si indi-
cado precio, y que por el Ayuntamiento se abona-
ra la diferencia al precio del mercado. De esta
autorizacion la Sta. Vinda de Tabáriz solo ha he-
cho uso de cuarenta sacas, veinte de la Fabrica
de Santa Teresa y otras veinte de la de Don Ra-
fael Toledo, siendo el precio del mercado sesenta
y dos pesetas, proponia a la Corporacion que se
abonara las siete pesetas de diferencia a dichas
entidades. La Corporacion despues de una deten-
da discusion, acordó por unanimidad aprobar
la conducta de la Alcaldia y con cargo al capitulo

incluimos artículo cinco del presupuesto abonar a las dichas oficinas la diferencia de siete pesetas por saca de que se deja hecho miento.

Se dió cuenta de las circulares de la Comisaria General de Abastecimientos de treinta y uno de Mayo pasado y doce del actual. Se alordó por unanimidad se cumpla en todas sus partes.

En cumplimiento del precedente acuerdo la Presidencia expuso que era preciso nombrar personal de oficina y ambulante que se dedicara a la inspección e investigación para cumplimiento de dichas circulares para lo cual proponía un escribiente y dos escribientes, digo dependientes y que los mas que hubieran falta se tomarían de los nombrados para las rentas sin arrendar. Discutióla ampliamente esta proposición opinando algunos Señores Encargados que con el personal existente había suficiente para el cumplimiento de este servicio, sometiéndola a votación fue aprobada por mayoría por diez votos contra seis.

Por la Presidencia se dijo que era absolutamente indispensable el nombramiento de esta Comisión por que ya estaban trabajando y algunos en disposición de empujar el grano para lo cual aun hallándose en periodo electoral las ordenes de la Superioridad era suficiente causa legítima para esta designación a los efectos del número tercero del artículo sesenta y ocho de la Ley Electoral. Por esta causa proponía el nombramiento para la oficina de Don Agustín Calavia y Fernández y para dependiente a Manuel Cas-

21
tellaros y Zoilo Garrido, al primero con el sueldo de tres pesetas diarias y a los dos segundos con el que ordinariamente cobran los Dependientes de Pesas y Medidas. La Corporación despues de discutir esta propuesta ampliamente acordó por el voto de diez Señores Concejales contra seis, que se opusieron, el nombramiento de dichos tres, propuestos por la Presidencia y en la forma que lo proponen y que los gastos que esta Comisión ocasionare se paguen con cargo al capítulo undécimo artículo inicio del Presupuesto Municipal.

Se dio cuenta de una circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia publicada en el Boletín Oficial de diez y nueve del actual sobre precauciones sanitarias para evitar la infección y propagación del tifus exantemático por los piojos. La Corporación acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que monte este servicio en la forma que crea mas oportuna abonando los gastos que cause del capítulo once artículo inicio del Presupuesto.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Abogado Apesor de este Ayuntamiento que notifica el fallecimiento del Procurador del mismo Don Manuel Ruiz Fernandez y la urgente necesidad de proveerse de nuevo Procurador por hallarse el pleito que sostiene Don Esteban Rodero en tramite de conclusiones, y pudiera dilatarse este nombramiento, sufrir el Municipio perjuicio irreparable en sus intereses. La Corporación considerando este nombramiento de causa legitima y ageno a su virtud, acordó por unanimidad.

midades designar para Procuradores a Don Juan
 Sanchez Ballesteros y Rodriguez y a Don Rafael Gar-
 cia Madrid a los cuales en nombre de la misma
 por el Sr. Alcalde y Procurador Sindico se les otor-
 gara el oportuno poder para que representen a
 la Corporacion en el indicado asunto en cuan-
 to fuese necesario comparecer ante toda clase
 de Tribunales mientras dure su representa-
 cion, cuya representacion se hara en el poder
 en la forma de costumbre.

Por la Presidencia se dio cuenta que ha-
 bia fallecido en Madrid Don Joaquin de la Pe-
 quela y Camas, segun aparencia de noticias fauli-
 tadas por la familia, cuyo Señor conservaba en
 su poder como albacea de Don Manuel Leon
 el resguardo que constituye la fundacion que
 este Señor hizo en beneficio de este Hospital Mu-
 nicipal, siendo necesario que por la Testamen-
 taria del Sr. Pezuela se haga entrega del res guar-
 do oportuno al que en dicho ha de sucederle D.
 Antonio Caro y Lopez, Don Luciano Martinez Bo-
 guerin o Don Tomas Valdemibanos y Ceballos
 o Don Victor Modesto Lanzas y Gil, venidos su-
 pervivientes de los albaceas nombrados por Don
 Manuel Leon en el Testamento origen de esta
 fundacion. La Corporacion Municipal ente-
 rada de cuanto ha expuesto la Presidencia;
 vistas las copias de la escritura de constitucion
 de la fundacion benéfica de Don Manuel Leon
 y Fernandez y la copia del acta Notarial por la
 que el resguardo aludido le recibio el Sr. de la
 Pezuela de los testamentarios del albacea pre-
 muerto Don Enrique Pardo de Sigas, acordó

61
por unanimidad prestar su conformidad a la entrega del resguardo que segun disposicion del fundador Don Manuel Leon y Fernandez obra en poder del albacea Don Augusto de la Pezuela, y sus testamentarios, para que se le entregue al tercer testamentario del Sr. Leon, Don Antonio Caro y Lopez si en su defecto por haber fallecido o no encontrarse en Madrid a cualquiera de los que le piquen por el orden en que los instituyó el Sr. Leon y asi aparezca en dicha escritura de fundacion, nombrando delegado especial de este Ayuntamiento para que presencie la entrega al Contador de fondos Municipales Don Manuel Aneta y Lizardi, autorizandole ampliamente para que en nombre de este Ayuntamiento comiente y haga constar que el finado Don Augusto de la Pezuela y Carras, ha cumplido fielmente su cometido entregando a esta Corporacion Municipal los intereses que anualmente han producido los valores en que consiste el capital de la repetida fundacion benéfica, autorizando tambien al delegado para que si los testamentarios consideraren necesario que aparezca con mayor solemnidad la solvenia del Sr. de la Pezuela, se haga constar la diligencia de entrega y la precedente declaracion por acta Notarial.

Se dio cuenta del extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante los meses de Abril y Mayo ultimos siendo aprobados por unanimidad.

Se dio cuenta de una instancia de Francisco Avellan Bautista solicitando un so-

como para trasladarse a Madrid para su uniuersion.
La Corporacion acordó por unanimidad conce-
derle un sueldo de treinta pesetas con cargo al
capitulo quinto articulo cuarto.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente
a la Corporacion la conveniencia de fijar un
nuevo plazo de recaudacion voluntaria de los
repartimientos a fin de que los reclamantes
puedan hacer efectivas sus cuotas sin recar-
go. La Corporacion acordó por unanimi-
dad conceder un plazo del uno al diez ambos
inclusive del proximo mes de Julio, que se
publicue el oportuno bando anunciandolo.

El Sr. Presidente propuso a la Corpo-
racion que a fin de resarcir en algo a la fa-
milia del desgraciado Juan Pedro Jimenez Ro-
jo, fallecido hace pocos dias a consecuencia de
las molestias de un purgatorio, se concedie-
ra a su padre Jeronimo Jimenez, un sueldo de
cincuenta pesetas con cargo al capitulo quin-
to, articulo segundo. La Corporacion acordó por
unanimidad aprobar lo propuesto por la Pre-
sidencia.

El Sr. Puebla denunció a la Corpora-
cion que Don Victoriano N'aroto habia cons-
truido un cercado extramuros de la poblacion
sin estar autorizado por el Ayuntamiento y
sin fijarse la alineacion. El Sr. Presidente
manifestó que ignoraba lo dicho por el Sr. Pue-
bla, pero que se informaria y contestaria lo que
hubiese.

No habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesion a las nueve

de la noche de todo lo cual yo el Secretario cer-
tifico =

Francisco Megia

José María Calero

Francisco Ruiz

Pedro Gomiz

Ramón Carrasco

Don Isidro Cortés Vint. Matos

Agustín Vaz

Don Esteban

Gregorio Abuelo

Juan Ruiz
Cejudo

Manuel Madrid

Diego Uchale

Manuel Fuchs

J. Ramón Novales Gim. Megia y Rubio.

Melancor

Diligencia Audito por la presente
que la sesión ordinaria correspondiente
al día de hoy, no ha podido celebrarse por
falta de asistencia de suficiente nume-
ro de Señores Concejales. Valdepeñas veir-
toseis de junio de mil novecientos diez
y ocho.

N.º 1.º
Megia

Melancor

2
 Sesión extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Valdepeñas a veintiocho de junio de mil novecientos dieciocho de 1918.

- H. Presidente
- " Ferrer J.
- " Muñoz J.
- " Muñoz J.
- " Muñoz J.
- " Muñoz J.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a veintiocho de junio de mil novecientos dieciocho, siendo la hora de las siete y media de la tarde bajo la Presidencia de Don Francisco Megia y Consejo, Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por suspensión del propietario, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria, supletoria de la ordinaria que no pudo tener lugar el día veintiseis del actual por falta de asistencia de suficiente número de Pres. Concejales, habiendo sido convocados bajo apercibimiento que se celebraría cualquiera que fuera el número que concurriera.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Acto seguido el H. Presidente dio cuenta a la Corporación de todas las gestiones practicadas por la Comisión nombrada en la sesión anterior acerca del Sr. Antequera para que retirara la dimisión que tenía presentada del cargo de Médico Director del Instituto antirrábico de esta Ciudad. Que no había habido medio de hacerle desistir de su actitud, habiéndole anunciado nuevamente que le fuera admitida la renuncia. En su vista proponía a la Corporación fuese ratificado el acuerdo tomado en la sesión anterior y en su virtud admitir la dimisión a

18
este Sr. La Corporacion despues de un detenido
debate acordó por unanimidad ratificar indi-
cado acuerdo admitiendo la dimision a Don
Gregorio Antequera y Doctor, hauiendo constar
que ha quedado altamente satisfecha del celo
y actividad con que ha desempeñado su cargo,
lamentando que las gestiones practicadas por
la indicada Comision para que desistiera
de la renuncia, no haya sido resultado.

Seguidamente ya instancia de va-
rios Sres. Cereales se acordó por unanimidad
sea explorada la voluntad de los Señores Me-
dicos de esta localidad para si alguno quise
ya encargarse de este servicio y que hasta tanto
se hallé, si es posible y fuera mas barato, se
manden los enfermos que se hayan de tra-
tar por el procedimiento del Quins antinabico
al Laboratorio de Ciudad Real.

La Presidencia dio cuenta que la espo-
sa de Don José de la Caballeria habia sido
mordida por un gato que al parecer presenta-
ba sintomas de rabia. Que no habiendo ma-
nera de tratarla en esta Ciudad, habia mar-
chado a Madrid para someterse al oportuno
procedimiento y que para ello le habia fauli-
tado a este Sr. setenta y cinco pesetas, por tratar-
se de un caso urgente. La Corporacion acordó
por unanimidad aprobar la conducta del Sr.
Alcalde y el gasto causado, ordenando se pague
por cargo al capitulo quinto, articulo cuarto, del
Presupuesto del presente año.

Se dio cuenta de una solicitud de Do-
lor Valiente Toro, de un socio para trasla-

darse a Madrid para curacion de la enfermedad que padece, segun acredita el certificado adjunto. La Corporacion acordó por unanimidad concederle un sueldo de quinise pesetas con cargo al capitulo quinto articulo cuarto del Presupuesto.

La instancia de varios Señores Concejales se acordó por unanimidad que visto el numero de sueldos que diariamente se pretenden, indicar a los medicos que solamente en los casos de urgencia y reconocida necesidad, dé certificaciones para estas solicitudes.

Se dió cuenta del dictamen de la Comision permanente de Hacienda en las facturas siguientes.

Primera: Una factura de la Viuda e hijos de Francisco Alacon, fecha tres del actual por pesetas cincuenta y cinco con cincuenta y nueve centimos, con cargo al capitulo primero, articulo quinto.

Segunda: Otra factura de José Pambesi fecha diez y siete del actual, de veinticinco pesetas con cargo al capitulo primero, articulo septimo.

Tercera: Otra factura de José Hurtado de Mendoza, fecha tres de Marzo del año actual de trescientas setenta y cinco pesetas, con cargo al capitulo primero articulo septimo.

Cuarta: Otra factura de Don Matias Sanchez Carrero, de dos viajes a la capital fecha diez y siete del actual de ochenta pesetas con ochenta centimos con cargo al capitulo primero, articulo octavo.

Quinta: Dos facturas de la Casa Poveda

fecha veintidos del actual, de vestuario, que im-
porta una quinientas sesenta pesetas y la otra
mil cuatrocientas cinco pesetas, con cargo al ca-
pitulo segundo, articulo tercero.

Sexta: Una factura de Vicente Pe-
reyol fecha treinta de pasado Mayo de diez
pesetas, con cargo al capitulo tercero articulo
octavo.

Septima: Una cuenta documenta-
da del Depositario de fondos Municipales
fecha veintisiete del actual por obra de re-
paracion de los grupos escolares de mil tres-
cientas ochenta y cuatro con setenta centimos,
con cargo al capitulo sexto, articulo noveno.

Octava: Una factura por piedra
suministrada durante el periodo del pri-
mer de Mayo al treinta y uno de Mayo pa-
sado de novecientas setenta y seis pesetas con
cargo al capitulo sexto, articulo noveno.

Novena: Una factura de Indalecio
Bustos Guina, por doscientas noventa y cua-
tro (pesetas) diez metros cúbicos de piedra
para arreglo de caminos, fecha veinte del ac-
tual por quinientas ochenta y ocho pesetas,
con cargo al capitulo sexto, articulo noveno.

Decima: Dos facturas de Francisco
Osorio fecha treinta y uno de Mayo ultimo por
composicion de herramientas para calles y ca-
minos, de diez y nueve pesetas cincuenta cen-
timos y ochenta y tres pesetas diez centimos res-
pectivamente, con cargo al capitulo sexto articu-
lo noveno.

Undecima: Una factura de José Anto-

no Guindola por material para la Banda de Música, fecha diez y siete del actual, por ciento once pesetas con setenta y cinco centimos con cargo al capitulo noveno, articulo tercero.

Dos: Una factura de Doña Gracia Gil por una cinta e inscripcion para una corona fúnebre fecha quince de Febrero, de vinientes y cuatro pesetas con cargo al capitulo undécimo, articulo uno.

Tres: Una factura del Farmaceutico de la Beneficencia Municipal D. Carlos Rubio, fecha diez nueve de Enero pasado, por sueros medicinales, por cuarenta y ocho pesetas, con cargo al capitulo quinto, articulo tercero.

Catorce: Otra factura del Farmaceutico Don Alfonso Merlo y Merlo por igual concepto, fecha dos de Mayo ultimo, por veintinueve pesetas con noventa y cuatro centimos con cargo al capitulo quinto, articulo tercero.

Quince: Otra factura del farmaceutico Don Juan José Lasala Merlo, por igual concepto fecha diez ocho de Marzo pasado de treinta pesetas con centimo, con cargo al capitulo quinto articulo tercero.

Diez y seis: Otra factura del Farmaceutico Don Florencio M. Ferrero, por igual concepto fecha veinte del actual por vinientes y siete pesetas con cargo al capitulo quinto, articulo tercero.

Diez y siete: Otra factura del Farmaceutico D. Agustin Nocedal, fecha veintinueve de Abril pasado por igual concepto, por ochenta y cinco pesetas con cincuenta centimos, con cargo al capitulo quinto, articulo tercero.

Diez y ocho. Otra factura del Farmaceutico D. José Palacios por igual concepto, fecha veinte del actual por doce pesetas, con cargo al capitulo quinto, articulo tercero.

Diez y nueve. Otra factura del Farmaceutico Don Pedro Ruiz, por igual concepto fecha dos del actual por veinte y ocho pesetas con cargo al capitulo quinto, articulo tercero.

Veinte. Otra factura del Farmaceutico D. Francisco Martin Tenares por igual concepto fecha diez y seis del actual por treinta y dos pesetas con cargo al capitulo quinto articulo tercero.

Ventuna. Otra factura del Farmaceutico de la Beneficencia Municipal D. Carlos Rubio, fecha diez y nueve de Enero del presente año por medicinas facilitadas para los pobres por trescientas setenta pesetas con sesenta centimos con cargo al capitulo quinto, articulo tercero.

Vintidos. Otra factura del Farmaceutico D. Alfonso Merlo y Merlo, por igual concepto, fecha dos de pasado Mayo por cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, ochenta y seis centimos, con cargo al mismo capitulo y articulo.

Vintitres. Otra factura del Farmaceutico D. Amelio Morales, por igual concepto fecha veinte de Febrero ultimo, por cuatrocientas quince pesetas, sesenta y dos centimos, con cargo al mismo capitulo y articulo.

Venticuatro. Otra factura del Farmaceutico D. Juan José Lavala por igual concepto fecha diez y ocho de pasado Marzo por cuatrocientas

diez y seis pesetas con sesenta y tres centimos con cargo al mismo capitulo y articulo.

Veinticinco. Otra factura del Farmaceutico D. Florencio Martin Terrasos, por igual concepto, fecha veinticinco del actual de cuatrocientas quince pesetas, con ochenta y nueve centimos, con cargo al mismo capitulo y articulo.

Veintiseis. Otra factura del Farmaceutico D. Augustin Cecedal, fecha veintiocho de pasado Abril por igual concepto, por trescientas noventa y cuatro pesetas con setenta y cuatro centimos con cargo al mismo capitulo y articulo.

Veintisiete. Otra factura del Farmaceutico D. Jose Palacios, por igual concepto fecha veinte del actual por cuatrocientas veinte pesetas con treinta y seis centimos con cargo al mismo capitulo y articulo.

Veintiocho. Otra factura del Farmaceutico D. Pedro Ruiz, fecha veinte del actual por igual concepto que las anteriores por trescientas noventa y tres pesetas con setenta y dos centimos con cargo al mismo capitulo y articulo.

La Corporacion de acuerdo con el dictamen de la Comision permanentemente acordó por unanimidad aprobar estas facturas y que se pague de los correspondientes capitulos del Presupuesto Municipal.

Se dió cuenta de una factura presentada por las hermanas del Asilo de Ancianos desamparados, importante pesetas sesenta y tres por estancia de pobres acogidos en el durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del presente año. La Corporacion acordó por unanimidad que se pague

del capítulo undécimo, artículo único del Presupuesto y que se haga una investigación para conocer la procedencia y vecindad de los pobres recogidos.

Entra en el Salón el Concejil D. Luis Megia.

Por el Sr. Megia D. Luis se preguntó si habían hecho muchas declaraciones de grano por los propietarios. A instancia de la Presidencia el Oficial encargado de este negocio dio cuenta de las presentadas hasta el día.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las nueve de la noche de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Francisco Megia

Francisco Vives

Gregorio Abuelo

Francisco Vives

~~Pedro Gomez~~

José Gab. Calvo

Melocero

Diligencia Acordito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Concejales. Valdepeñas tres de Julio de mil novecientos diez y ocho.

N.º B.º
@ Megia

Melocero

Señalada en la Sesión extraordinaria del día 5 de Julio de 1918 En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a cinco de Julio de mil novecientos diez y ocho.

El Sr. Presidente bajo la Presidencia de Don Francisco Megia y
 Merlo J. Consejo, Primer Teniente Alcalde en funciones de
 Teniente Alcalde por suspensión del propietario, se reunieron
 con los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria a
 que han sido convocados, como supletoria de la ordinaria que no pudo tener lugar el día tres del actual por no haberse reunido suficiente número de Concejales habiendo sido citada bajo apremio que se celebraría en cualquiera que fuera el número de concurrentes.

Siendo la hora de las siete de la tarde fijada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y o el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Por la Presidencia se hizo presente a la Corporación que se había presentado Andrea Barba Lopez, reclamando un socio urgente para trasladarse a Madrid para someter al tratamiento antirabico a su hija Petra Sanchez Barba que había sido mordida por el mismo gato que mordió a la esposa de D. José de la Caballeria. Que comprendiendo lo urgente del caso, por que el hecho ocurrió algunos días antes que el de la Tra. de Caballeria, había dispuesto como a esta facultade setenta y cinco pesetas para el viaje. La Corporación acordó por unanimidad aprobar la

conducida del Sr. Presidente y que por Depositaria se abone a Andrea Barba Lopez la cantidad de setenta y cinco pesetas con cargo al capitulo quinto articulo cuarto del Presupuesto Municipal.

El Sr. Presidente manifestó que cumpliendo el encargo de la Corporación habia explorado la voluntad de los Medicos de esta Ciudad para saber si habia alguno de los Medicos de esta Ciudad que quisiera encargarse del servicio antirabico. Que de todos los llamados, solamente el Sr. Ferras habia manifestado pensamiento de hacerlo, pero dentro de ciertas condiciones. Que habia escrito al Laboratorio Provincial de Ginebra Real, de donde aun no habia recibido respuesta, de manera que propia que sobre este asunto nose tomara acuerdo hasta reunir todos estos antecedentes. La Corporación acordó por unanimidad de acuerdo con lo expuesto por la Presidencia.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el presente mes consistente en pesetas dos mil trescientas noventa y una con setenta y seis centimos de pago obligatorio inmediato y veintitres mil ciento noventa y seis con veintiseis centimos de pago diferible, mas pesetas nueve mil novecientas setenta y tres con setenta y tres centimos de pago voluntario, que forma una totalidad de pesetas treinta y cinco mil quinientas noventa y una con setenta y cinco centimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobarla y que con arreglo a ella se hagan los pagos del presente mes.

Se dió cuenta de los extractos de cuentas

formuladas por la Junta de Plagas del Campo durante la presente campaña, y de acuerdo en su contenido se acordó por unanimidad que con cargo a la consignación especial que figura en el capítulo tercero, artículo octavo del presupuesto ordinario del presente año por estos gastos se abone al Presidente de la Junta de Plagas del Campo de esta Ciudad D. Anselmo Merlo y Montesa cantidad de pesetas veinte mil ochocientas noventa y ocho con cincuenta centavos, y que en adelante se le vaya abonando las cantidades que dicha Junta reclame como justificante de los gastos, por los gastos que ha causado y pueda causar en esta campaña de extirpación de langosta.

Se dio cuenta de una instancia de José Alubilla y López, solicitando un socorro para llevar a un hijo suyo a Madrid a operarlo de una herida que se le ha causado por un arma de fuego. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de treinta pesetas con cargo al capítulo quinto artículo cuarto del Presupuesto.

Por la Presidencia se dijo que el Guarda del Matadero Localio del Puero y Sancho, el pasado mes había percibido por envolvermentos una pequeña cantidad y proponía al Ayuntamiento se le concediera una gratificación de diez pesetas para que completara el sueldo ordinario. La Corporación acordó por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por la Presidencia se le abone estas diez pesetas con cargo a los gastos de los arquitectos Municipales por apuntar.

Entra en el Tofar el Sr. Megia (D. Luis).

Por el Sr. Cornejo (D. Pedro) se preguntó

por el expediente para alineacion de fachada y licencia para edificar de Agustín Santos Manzanares, visto lo actuado se acordó por unanimidad que cuanto antes formule su dictamen la Comisión permanente de Policía Urbana y Rural.

El Sr. Megia (D. Luis) preguntó por el estado del expediente sobre la edificación de Nictoriano Maroto en el Camino de la Calzada. Se acordó por unanimidad que cuanto antes por la Comisión de Policía Urbana se informe sobre este asunto.

El Sr. Chola insistió sobre que desapareciera el depósito de trapos viejos existente en la calle de Ramón Ordoño. El Sr. Presidente dijo que tenía el asunto en estudio para resolverlo.

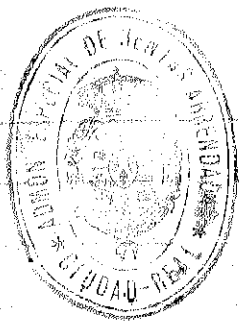
El Sr. Ruiz (D. Juan) preguntó sobre el paso a nivel de la calle del Cristo. El Sr. Presidente contestó que la Comisera había ordenado según comunicado que fue leído por el Sr. Presidente que había dado la orden para que se interrumpiera el paso el menor tiempo posible.

El mismo Sr. Cruzal suplicó el arreglo de la calle del Cristo. El Sr. Presidente ofreció mandar allí los operarios como se tenía ya pensado tan pronto acabe el arreglo del paseo de la Estación.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las nueve de la noche, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Francisco Megia

Francisco Perez



Frenco Inveros

Diego del Valle

Juan Juan
Cejudo

Gregorio Abuelo
Francisco Pizarro

Don Juan Colera

Pedro Gomez

Francisco Megia y Rubio.

[Signature]

Diligencia y Acudito por la presente que la se-
sion ordinaria correspondiente al dia de hoy no
ha podido celebrarse por falta de asistencia de
suficiente numero de Pres. Concejales. Valdepeñas
dies de Julio de mil novecientos diez y ocho.

N.º 3.º
Megia

[Signature]

Otra y Acudito por la presente que la sesion ordi-
naria correspondiente al dia de hoy no ha
podido celebrarse por falta de asistencia de
suficiente numero de Pres. Concejales. Valdepeñas
diez y siete de Julio de mil novecientos diez y
ocho.

N.º 3.º
Megia

[Signature]

Sesion extraordinaria del 2 En las Casas Conistoriales
dia 19 de Julio de 1918. de la Ciudad de Valdepeñas a
H. Presidente diez y nueve de Julio de mil novecientos diez y ocho.
Bajo la Presidencia de Don Francisco Megia y Rubio.

L. Melos G.
" Ferr.
" Camarero
" Ferrer J.
" Viveros.
" Cornejo O.
" Pons J.
" Muga L.
" Martin
" Estela

Señor Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por suspensión del propietario, se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día diez y siete del actual y que no pudo tener lugar por falta de concurrencia de suficiente número de Señores Concejales, habiendo sido convocados con oportuno aviso de que se celebraría con el número que concurrese, y dada la hora de las siete de la tarde señalada en la convocatoria, declaró abierta la sesión el Señor Presidente y de su orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Se dio cuenta de los dictámenes de la Comisión de Policía Urbana y Rural en las licencias para edificar solicitadas por Leoncio Delgado, Andrés Puch y Ruiz, Juan Antonio Janelas, Miguel Blasco y Rodríguez, Justo Ferrera Moraleda, Vicente Rodríguez Ferrer, Agustín Díaz Maroto, Pedro Ruiz y Sanluis, Ángel Herrero y Nicolás Carracho, y de acuerdo con el mismo y el del Señor Arquitecto Municipal, se acordó por unanimidad aprobarlas en todas sus partes.

Se dio cuenta del informe de la Comisión de Hacienda, recaído en las siguientes facturas.

Primera: Otra factura de Hipólito Gamdo fecha diez y siete del actual por traslación de un cadáver de pesetas treinta y cinco con cargo al capítulo undécimo, artículo único.

Segunda: Otra factura de Lucio Mer

lo, fecha seis del actual por la adquisición de dos relojes para la Casa Consistorial de pesetas doscientas dos con cargo al capítulo primero, artículo quinto. —

Tercera: Otra factura de Tomás García Catalán fecha diez del actual, por compra de una máquina de escribir, de pesetas veinte con cargo al capítulo primero, artículo quinto. —

Cuarta: Otra factura de Merlo y Espinosa fecha cinco del actual por lamparas para el alumbrado publico de pesetas ciento cincuenta, con cargo al capítulo tercero, artículo segundo. —

Quinta: Otra factura de Hijos de Juan Manuel Vega, fecha doce del actual por maroma y aladues, de pesetas ciento con setenta centimos con cargo al capítulo tercero, artículo octavo. —

Sexta: Otra factura de Celestino Guisola e hijo fecha once del actual por tres gorras de uniforme por pesetas treinta y cinco con cargo al capítulo noveno artículo tercero. —

Septima: Otra factura de Don José González Roman por otorgamiento de un poder como Notario publico fecha diez del actual por pesetas treinta y tres con cincuenta centimos con cargo al capítulo primero, artículo octavo. —

Octava: Otra factura de Camelo Verdejo fecha quince del actual por lamparas electricas y material para instalaciones de pesetas doscientas sesenta y una con noventa centimos con cargo al capítulo tercero, artículo segundo. —

Novena: Una factura de Don Tomás Merlo, farmacéutico de la Beneficencia Municipal, fecha cinco del actual por medicinas suministradas a los pobres de pesetas trescientas no-

venta y cuatro con ochenta centimos, con cargo al ca-
pitulo quinto, articulo tercero.

Decima: Otra factura del mismo farma-
centos por sueros medicinales suministrados a la
Beneficencia Municipal de pesetas doce con setenta
y cinco centimos, fecha cinco del actual con cargo al
capitulo quinto, articulo tercero.

La Corporacion de conformidad con el
dictamen de la Comision permanente de Hacien-
da, acordó por unanimidad aprobar indicadas
facturas y que oportunamente se paguen con car-
go a los respectivos capitulos y articulos del presump-
to Municipal siguiente.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente a la
Corporacion que el Portero del Juzgado Juan Vi-
cente Ortiz Bonuro, habia fallecido y provisional-
mente desde primero del actual habia designa-
do a Vicente Lopez Exposito para que desempeña-
ra este cargo a reserva de lo que resolviere el Ayun-
tamiento. La Corporacion acordó por unanimi-
dad aprobar la gestion del Sr. Presidente y confie-
rmaile en el cargo de Portero del Juzgado de Prime-
ra Instancia y Municipal de esta Ciudad a Vicen-
te Lopez Exposito con el sueldo que tenga asigna-
do en el presupuesto que cobrara desde primero
del actual.

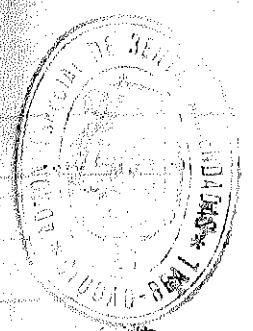
Por el Sr. Alcalde se hizo presente a la Co-
poracion que en el dicho de las fincas expropiadas
para la apertura de la continuation de la Fran-
cia de Gijon habian quedado dos martos en con-
dicion de arrendarse. Que habia solicitado su
arrendamiento Saturnino Linares
en la cantidad de sesenta y seis pesetas anuales. La

e

Corporacion acordó por unanimidad autorizar al Alcalde para que haga este arrendamiento por el tipo especifico y por tiempo indefinido que se pagara por anualidades.

Entra en el Salon Don Vicente Martin y Camara.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion que conforme habia dicho en la sesion anterior habia venido al Laboratorio de Higiene a Ciudad Real de donde le habian contestado que alli se sometia a los enfermos al tratamiento antinabico en las mismas condiciones y con las mismas garantias de éxito que en Madrid. Que a los enfermos pobres se les hacia el tratamiento completo y gratuito, los cuales podian permanecer en el Hospital durante su curacion. Que asi mismo para los ricos el tratamiento era mas barato segun aparece de la tarifa aprobada por la Junta provincial de Familias. En su virtud el Ayuntamiento se encontraba en el caso de resolver si habia de montarse aqui nuevamente este servicio o mandar los enfermos a Ciudad Real. Que montando aqui el servicio el Ayuntamiento tenia que satisfacer por una sola vez los gastos de enseñanza del Sr. Ferraseo, medico que se prestaba a enaguarse del servicio. Tenia ademas que sufragar mil pesetas anuales de sueldo y el importe de las medulas para las inyecciones a razon de veinte pesetas una e inyecciones segun su procedencia, y sometiendo los enfermos pobres a tratamiento en Ciudad Real, solo costaba al Ayuntamiento los gastos de viaje. Entraron en el Salon los Concejales Dns. Echaiz y Miquel D. Luis. La Corporacion



estudio detenidamente el asunto y acordó por mayoría con el voto en contra de los Señores Cornejo O. y Quij. que cuando se manen casos de tratamiento antinabico se remitan al del Laboratorio de Ciudad Real abomando el Ayuntamiento los gastos de viaje.

Por el Sr. Presidente se dijo que acompañado de la Comisión de Policía Urbana y Rural había estado a ver la casa construida por Victoriano Maroto, que el Sr. Puebla, denunció en pasada sesión por no haber autorizado el Ayuntamiento su construcción. La casa es un pequeño edificio construido extramuros de la población y dentro de los límites de la propiedad del Sr. Maroto. Este había manifestado que ignoraba la obligación de pedir permiso para esta construcción, por lo cual no lo había hecho, y que a reserva de lo que la Corporación acuerde, se había convenido con él autorizarlo construido, comprometiéndose el Sr. Maroto a demorar la casa y ceder gratuitamente lo que hubiera falta de soldo, si al urbanizarse aquel sitio hubiera falta en sanchar el camino para el trazado de la calle. La Corporación acordó por unanimidad aprobar el convenio celebrado con el Sr. Maroto y que por el Sr. Alcalde y el dueño del predio se otorgue el oportuno documento de compromiso.

Se dio cuenta de una comunicación de Don Manuel Amata, Contador de estos fondos Municipales solicitando una licencia de veinte días para atender al restablecimiento de su salud. La Corporación acordó por unanimidad concederlela con todo el sueldo y que se encargue en su ausencia de la Contaduría el Oficial de la misma Don José Amata y Soler.

Se dió cuenta a la Corporación de que era necesario nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del actual recemplazo. La Corporación acordó por unanimidad nombrar a D. José García Mora.

La Presidencia hizo presente a la Corporación que la fianza que tenía constituida el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Agustín Nocedal era personal de su hermano Don Ramón Nocedal, que habiendo fallecido este Sr. había indultado esta fianza y habiéndole exigido la proposura de nuevo, proponía además de sus bienes propios la garantía personal de su madre Doña Cayetana Molina y González y de su hermano Don Enrique Nocedal y Molina. La Corporación acordó por unanimidad se forme el oportuno expediente y que con informe de la Comisión permanente de Hacienda se dé cuenta para resolver y se tenga en cuenta las cantidades que por repartimiento abonar el interinado y los fiadores propuestos.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de la necesidad de proteger las plantaciones practicadas en el Casco de la Estación con espíritu artificial. El Sr. Megía L. dijo que al propio tiempo se hiciera igual con las de la Glorieta del Convento, y después de una ligera discusión sobre el material que había de emplearse para hacerlo, se acordó por unanimidad que se ejecute la obra en ambos paseos y autorizar al Sr. Alcalde y Concejal Delegado para que utilice el material que considere más adecuado.

El Sr. Megía (D. Luis) propuso a la

Corporacion la adquisicion de un ventilador electrico para colocarlo en las Oficinas de Secretaria a fin de que los empleados no sufriran tanto los rigores del calor. La Corporacion acordo por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para la adquisicion de este aparato.

El Sr. Cornejo O. hizo presente la necesidad de terminar por la parte exterior las obras de la Casa Consistorial, construyendo la fachada. La Corporacion acordo por unanimidad aprobar lo propuesto por el Sr. Cornejo y que se proceda en seguida a la subasta para la construccion de la misma, previo el oportuno expediente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las nueve de la noche, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Francisco Megia	Francisco Megia	Gregorio Herber
Juan Pizarro		Francisco Perez
Juan Pizarro Cujado		Ramon Comasca
Vicente Martinez		Ynis Megia y Rubio
Agustín Ullate		Pedro Cornejo

Verificacion

Diligencia y Audito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales. Valdepinas

veinticuatro de Julio de mil novecientos diez y ocho.

N.º 8.º

Mejia

Matias S. Carrasco

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Ciudad de

Badajoz a veintiseis de Julio de mil novecientos diez y ocho;

bajo la Presidencia de Don Francisco Mejia y Cornejo, Primer Teniente Alcalde en funciones del Alcalde por suspensión del Sr. Presidente propietario, se reunieron los Señores Concejales

Sr. Presidente propietario, se reunieron los Señores Concejales

Merlo J. que se expresan al margen para celebrar la

Ruiz P. sesión extraordinaria supletoria de la ordena

Vivros ma que debió celebrarse el día veinticuatro del

Cornejo P. actual y que no pudo tener lugar por falta

Merlo G. de número de Señores concubentes, si la cual

Estola han sido convocados con apremio de que

Ruiz J. se celebrara con el número que concurriese y da

da las siete de la tarde señalada en la convo

catoria la declaró abierta el Sr. Presidente y de

un orden y el Secretario dió lectura de la acta de

la anterior que fué aprobada por unanimi

dad y en igual forma ratificados los acuerdos

contenidos en la misma.

Por el Sr. Presidente se hizo presente

a la Corporación que proponía el nombramiento

de Vicente Garcia Madrid para Com. de ca

lles en la vacante que existía. La Corporación con

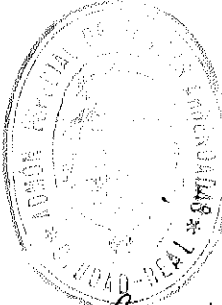
do por unanimidad su nombramiento.

Se dió cuenta de una comunicación

del Director del Colegio Institución Moderna de

Enseñanza, diciendo que el alumno mencio

nado por este Municipio Fortanato Murras



18
Bustos, habia determinado no continuar sus estudios. En su virtud el Sr. Presidente propone para esta vacante al niño Juan Alcide Sarmiento que no se le pudo dar plaza en el ultimo concurso por estar todas cubiertas. Despues de una amplia discusion, se acordó por unanimidad se reviste el expediente para ver si este joven se encuentra en condiciones que pase a la Comision de Instruccion publica para su dictamen.

Por el Sr. Presidente se propuso nombrar barrendero a Alejo Moreno Villar, en la vacante que existe. La Corporacion acordó por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por la Presidencia.

Se hizo presente por la Presidencia que al cumplimentar el acuerdo tomado en la sesion anterior de adquisicion de un ventilador para Secretaria, resultaba que aunque este fuera muy grande era insuficiente por la disposicion del salon, por lo cual proponia a la Corporacion la adquisicion de dos pequenios cuyo coste seria casi el mismo. La Corporacion acordó por unanimidad que sean dos los ventiladores que se adquirieran.

El Sr. Presidente intereso de la Corporacion la necesidad de arreglar el instrumental de operaciones del Hospital Municipal. La Corporacion acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para hacerlo.

El Sr. Ruiz (Don Juan) solicita conocer el importe aproximado del coste del arreglo del salon de sesiones. El Sr. Presidente le contestó que satisfaria sus deseos. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las ocho y media, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Joni M. C. C.
© Promissus Regia Francisco Ruiz



~~Arce Viveros~~

~~Pedro Gomez~~

~~Gregorio Merlo~~

~~Juan Quijano~~

~~Dieznelles~~

unanimis

Diligencia: = Acuerda por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Hies Concejales. Valdepeñas treinta y uno de Julio de mil novecientos diez y ocho. N.º 13.º

Magia

unanimis

Diligencia: = Acuerda por la presente que en la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de suficiente numero de Hies Concejales. Valdepeñas siete de Agosto de mil novecientos diez y ocho.

N.º 13.º

Magia

unanimis

Sesion extraordinaria del Con las Casas Consistoriales dia 7 de Agosto de 1918. Ses de la Ciudad de Valdepeñas a siete de Agosto de mil novecientos diez

y ocho, siendo la hora de las ocho de la noche se reunieron los Hies Concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia de D. Eduardo Megia F. Alvarez de Toledo, Armesto, Delegado especial nombrado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, convocados por su orden, para celebrar esta sesion extraordinaria que ha sido convocada con el caracter de urgente y por medio de papeletas cuyo duplicado ha quedado en poder del Sr. Presidente.

- S. Presidente
- Delegado
- Magia F.
- Alvarez
- Tanchez
- Viveros
- Merlo G.
- Merlo J.
- ...
- Martin

Lopez
Ruiz J.
Lanasco
Cornejo J.
Ruiz J.
Ayubla
Murgia L.
Castell
Cueva
Traile

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario di lectura de la acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

De orden de la Presidencia y el Secretario di lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta provincia dando cuenta al Alcaalde de esta Ciudad que D. Eduardo Alvarez de Toledo y Armento ha sido nombrado Delegado especial para jinar una visita de inspeccion a todos los servicios de este Ayuntamiento.

El Sr. Delegado Presidente hizo uso de la palabra exponiendo a la Corporacion que venia en cumplimiento de los deberes de su cargo y que no traia perjuicio ninguno, por lo cual esperaba de la benevolencia de todos se le facilitarían los medios necesarios para el desempeño de su cargo. Que a este fin ponia en conocimiento de la Corporacion que en el dia de mañana empezaria la visita de inspeccion a las diez de la mañana, por si algun Sr. Concejil queria presenciarlo.

El Sr. Murgia (D. Francisco) hizo uso de la palabra como Alcaalde accidental de esta Ciudad, para en nombre del Ayuntamiento saludar al Sr. Delegado, poniendole desde aquel momento incondicionalmente a sus ordenes para que desempeñe su cometido a satisfaccion, agradeciendole este recuerdo de la Superioridad y para que se vea que esta Corporacion en cuanto se dice, tratando de mortificar

a los que viven dentro.

El Sr. Megia (Don Luis) hizo uso de la palabra para saludar al Sr. Delegado desear- dole grande acierto en el desempeño de su cargo.

El Sr. Presidente Delegado dió las gra- cias a los Sres. que habian hecho uso de la pa- labra expresandoles que no esperaba menos de su honorabilidad.

No siendo otro el objeto de esta convo- catoria se levantó la sesion a las ocho y media de la noche, de todo lo cual yo el Secretario cer- tifico.

Francisco A. Salgado

Francisco Megia

José María Gallo

Francisco Peris

Francisco Trujillo

Pedro Gomez

Gregorio Abuelo

Juan Ruiz
Quinto

Francisco Peris

Leopoldo Cordero

Ramon Carrasco

Manuel Pueblo

Enrique Megia y Rubio

Miguel Sanchez

Equilino Fraile

Ante Mather

[Signature]

Ignacio Sierra

[Signature]

Sesión extraordinaria del 7 En las Casas Consistoria
 día 7 de Agosto de 1918 Ses de la Ciudad de Valde-

pinto a nueve de Agosto de mil novecientos dieciséis y
 Sr. Presidente ocho; bajo la Presidencia de Don Francisco Megia
 " Merlo G. y Cornejo, Primer Teniente Alcalde en funciones de
 " Quis T. Alcalde por suspensión del propietario, se reunie-
 " Lopez ron los Señores Concejales que se expresan al mar-
 " Lopez gen para celebrar la sesión extraordinaria su-
 " Cornejo P. pletoria de la ordinaria que debió celebrarse
 " Cabanero el día siete del actual y que no pudo tener lu-
 " Viveros gar por falta de concurrencia de suficiente nú-
 " Quis J. mero de Señores asistentes a la que han sido con-
 " Puebla vocados con apremio de que se celebraría
 " Tralle con el número que conminase y a la hora
 " Megia L. de las siete de la tarde, el Sr. Presidente declaró
 " Cornejo O. abierta la sesión y de su orden yo el Secretario
 " Caball di lectura del acta de la anterior que fue apro-
 " Martín bado por unanimidad genigual. Y en forma ra-
 tificados los acuerdos contenidos en la misma

Se dió cuenta de una instancia sus-
 crita por D. Fulgencio Hurtado y otros cuatro Se-
 ñores mas, Practicantes todos de esta Benefi-
 cencia Municipal, solicitando se les aumente
 desde primeros del año proximo el sueldo que
 disfrutaban, fijandolo para cada uno en sete-
 cientos cincuenta pesetas anuales. La Corpora-
 cion acordó por unanimidad, pase esta soli-
 citud a informe de la Comisión permanente de
 Hacienda. Anotandose el extracto de sesiones de junio y julio.

Se dió cuenta de una comunicacion
 del Sr. Abogado Asesor de este Ayuntamiento, po-
 niendo en conocimiento del mismo que en el
 pleito que le sigue en este Juzgado D. Esteban

Rodero Dias, se ha dictado sentencia absolviendo al Ayuntamiento de la Demanda, sin hacer expresa condenacion de costas. La Corporacion acordó por unanimidad quedar enterada. —

Se dió lectura de otra comunicacion del Letrado Asesor de este Municipio, dando cuenta de haber sido admitido el recurso de apelacion interpuesto por D. Esteban Rodero Dias, contra la sentencia recaida en el juicio ordinario de mayor cuantia que dicho Sr. sigue contra esta Corporacion, lo que pone en conocimiento para la designacion de Letrado que haya de representarla ante la Audiencia Territorial. La Corporacion acordó por unanimidad que se reclame copia de la sentencia para en la sesion proxima resolver. —

Se dió cuenta de la distribucion de fondos para el presente mes consistente en pagos obligatorios inmediatos de pesetas treinta y dos mil novecientas noventa y cinco con noventa y ocho centimos y de pago diferible pesetas veinticinco mil cuatrocientas ochos con cuarenta y seis centimos y de pago voluntario nueve mil novecientas setenta y tres con setenta y tres centimos que componen un total de pesetas sesenta y ocho mil trescientas setenta y ocho con diez y siete centimos. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar dicha distribucion y que con arreglo a ella se hagan los pagos en el presente mes. —

Se dió cuenta del expediente formado para la prestacion de nueva fianza por el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Agustin H. Solal y Molina y de la certificacion sobre riqueza

18
justicia y barana de la propiedad de dicho Agente
y de los fiadores propuestos, Don Enrique Moe-
dal y Molina y Doña Cayetana Molina y Gonza-
lez e informe de la Comisión permanente de Ha-
cienda y de conformidad con el mismo se acordó
por unanimidad aprobar la fianza propuesta
con el carácter personal y solidario de dichos Ferro-
res y que en el dicho expediente se formalice con
arreglo a derecho.

x
Por el Sr. Presidente se hizo presente a
la Corporación que considerando que en el recurso
que sigue D. Agustín Barahino y Lopez contra
este Ayuntamiento sobre aprobación de la su-
basta del arbitrio Municipal sobre Puertos pú-
blicos de venta y ocupación de la vía pública pa-
ra el año actual y el venidero en que el Sr. Barahino
fue Rematante y nulidad de la subasta poste-
riormente celebrada y habiendo sido resuelto por
el Sr. Gobernador Civil de acuerdo con la pte-
rnición del Sr. Barahino, contra esta resolución se
ha interpuesto recurso de alzada. Pero en el caso
de declararse incompetente el Excmo Sr. Ministro
de la Gobernación quedaban indefensos los inte-
reses del Municipio, por lo cual proponía a la Co-
poración, que sin desistir del recurso interpuesto
ante el Sr. Ministro, se intentara el recurso Con-
tencioso Administrativo ante el Tribunal pro-
vincial antes de agotarse el plazo de los noventa
días que exige la legislación del ramo y a este fin
que se sometiera el asunto a estudio de dos Letra-
dos en cumplimiento del artículo ochenta y seis
de la Ley Municipal.

El Sr. Megia (D. Luis) se opone a lo

©



propuesto por la Presidencia por que habiendose
 opuesto siempre a los recursos de alzada en este
 asunto no podia pensar de otra manera. Igual
 razonamiento formularon los Sres. Puebla, Comen-
 je (D. Onofe) Traile y Ruiz J. Sometido el asun-
 to a votacion nominal por diez votos de los Sres.
 Meala (D. Gregorio) Ruiz (D. Francisco, Torres,
 Lopez, Comenjo (D. Pedro), Carrasco, Viveros, Cas-
 tell y Martin y el Sr. Presidente, contra cinco
 de los Señores Ruiz (D. Juan) Puebla, Traile,
 Megia (D. Luis) y Comenjo (D. Onofe), fue apro-
 bada la proposicion de la Presidencia.

Por la Presidencia se dijo que en cumpli-
 miento del acuerdo precedente era necesario nom-
 brar dos Letrados que informaran al Ayunta-
 miento sobre este asunto, en cumplimiento de lo
 ordenado en el articulo ochenta y seis de la Ley
 Municipal y proponia para este fin a los Letra-
 dos en ejercicio en este Juzgado D. Eduardo Gar-
 cia y Carrinero, Asesor del Ayuntamiento y D.
 Sandalio Ruiz Bailon y Megia.

El Sr. Megia (D. Luis) se opone a estos nom-
 bramientos alegando que esta designacion debia
 hacerse mediante sorteo entre todos los profesiona-
 les del partido y ademas por que siendo el primero
 Asesor del Ayuntamiento es incompatible para el
 cargo a que se le destina y el segundo no esta en
 ejercicio de la profesion.

El Sr. Lopez contesto que estos cargos de
 confianza del Ayuntamiento debe recaer su desig-
 nacion en las personas que mas confianza les me-
 rezca, y siendo uno el Asesor del Municipio, no ha-
 bria una razon que determine su incompatibili-

28
dad para prescindir de él en este caso, y en cuanto al
segundo, que esta matriculado e inscrito y acreditado
en este juzgado para ejercer esta profesión.

Después de una detenida discusión
sobre este punto entre ambos Señores Concejales, en
que tomaron parte además el Sr. Puebla y otros
varios, puesto el asunto a votación nominal
fue aprobada la proposición de la Presidencia
en cuanto al Letrado Apoderador por diez votos de los
Señores Merlo (D. Gregorio), Ruiz (D. Francisco) Perez
Lopez, Concejales (D. Pedro) Canasos, Viveros, Castell
Martin y la Presidencia contra cinco de los Señores
Ruiz (D. Juan) Puebla, Fraile, Megia (D. Luis)
y Concejales (D. Onofre). En cuanto al Sr. Ruiz Bailon
por ocho votos de los Señores Merlo (D. Gregorio), Perez
Lopez, Concejales (D. Pedro), Canasos, Viveros, Castell y
Martin contra cinco de los Señores Ruiz (D. Juan)
Puebla, Fraile, Megia (D. Luis) y Concejales (Don
Onofre). En esta votación y discusión se abstuvo
por parentesco con el designado.

x
Se dio cuenta de una instancia de Don
Jose Amata Isler, solicitando licencia con todo el
sueldo por un mes para ir a Madrid a hacer
oposiciones a Contador de fondos Provinciales y
Municipales. La Corporación acordó concederla
con todo el sueldo por el voto de diez Señores Concejales,
Merlo (D. Gregorio), Ruiz (D. Francisco) Perez
Lopez, Concejales (D. Pedro), Canasos, Viveros, Cas-
tell, Martin y la Presidencia contra cinco de los
Señores Puebla, Ruiz (D. Juan), Fraile, Concejales (Don
Onofre) y Megia (D. Luis), que votaron porque
fueran sin sueldo.

Por la Presidencia se propuso a la Corporación el nombramiento de tres auxiliares de caminos y uno de calles que habia vacantes de los comprendidos en el presupuesto y se propuso por la Presidencia a Manuel Jimenez Charano, Francisco Cámara y Cámara, Manuel Megia y Muñoz y para calles a José María Jarebur y García. La Corporación acordó de acuerdo con lo propuesto por la Presidencia por diez votos de los Sres. Merlo (D. Gregorio), Ruiz (D. Francisco), Cruz, Lopez, Cornejo (D. Pedro), Larasco, Viveros, Castell, Martín, y la Presidencia, contra cinco de los Sres. Puebla Ruiz (D. Juan), Fraile, Cornejo (D. Roque) y Megia (D. Luis).

La Presidencia hizo presente la necesidad de hacer agua al pobo del Matadero, acordandose por unanimidad que se haga una exploracion para ver si es posible y lo que puede costar a no ser que fuera solo limpiarlo, en cuyo caso podria hacerse desde luego.

El Sr. Puebla interesa de la Presidencia que hay sobre corridas de toros y festejos para la proxima feria. El Sr. Presidente contestó que un Sr. habia hecho proposiciones bajo la base de un buen cartel, pero que una subvencion importante, que no hay de donde darsela, por otra parte, por elementos estranos a esta casa se ha publicado unas hojas criticando este gusto superfluo y excitando a la opinion contra estos festejos y que por tanto hasta el dia no habia podido llegarse a un acuerdo sobre este asunto.

El Sr. Puebla le felicita de cuanto ha oido, suplicando al Sr. Alcalde persista en

ella. El Sr. Lomejo (D. Onofe) hace uso de la palabra para expresar que es absolutamente necesario que se celebren estos festejos que no faltan en ninguna poblacion importante y que se den por cuenta del Hospital Municipal, haciendo el oportuno expediente.

El Sr. Presidente dijo que en este punto él no estaba conforme puesto que el Hospital no podia darlos y siendo un Compravario voluntariamente suya una defraudacion.

El Sr. Puebla opina como la Presidencia.

El Sr. Megia (D. Luis) dijo que se oponia de una manera absoluta a lo que dice el Sr. Lomejo (D. Onofe) y que de como siempre ha suministrado a la Comunidad esta clase de comidas, seguiria haciendolo por que el Hospital necesita el empujador, de la utilidad de una Compravaria para su lucro.

En vista de la disconformidad de varios y que nada tiene el Ayuntamiento que resolver sobre este punto el Sr. Alcalde dió la cuestion por terminada.

El Sr. Megia (D. Luis) pregunta por el estado del expediente sobre construccion de una casa en el Camino de la Calzada por Victoriano Maroto. El Sr. Alcalde contestó que estaba pendiente de que el Sr. Maroto proceda a otorgar el documento acordado por el Ayuntamiento.

Por el Sr. Puebla se preguntó que numero de fanegas de trigo se hubian declarado por los propietarios. El Sr. Presidente dijo que lo ignoraba a ciencia cierta por no encontrarse presente

el Oficial encargado de este servicio por haber espia-
do las horas de oficina. Que las deliberaciones siguen
haciendose con perfecta regularidad y que desde
luego tiene el convencimiento que no pueden su-
mar la certidumbre que esta poblacion necesita
mas alla de un par de meses. Que le preocupa
este problema mas que poran sobre el tantos
trabajos en la actualidad que le ha faltado
tiempo material para estudiar el asunto a fon-
do. Despues de una detenida discusion se acordó
por unanimidad que se cite para el lunes pro-
ximo por la tarde una sesion extraordinaria
para ocuparse exclusivamente de este asunto y
que previamente cite el Sr. Presidente a los fabri-
cantes de pan para que den los datos del trigo
que será necesario adquirir para el abastecimien-
to de esta localidad hasta la proxima recolec-
cion, todo lo mas aproximado posible.

Tras haberse mas asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion a las nueve y media de
la noche de todo lo cual yo el Secretario certifico

Francisco Megia

Manuel Martin

Pedro Vinos

Francisco Ruiz

Gregorio Mulo

Francisco Perez

Von Lopez ~~Arizaga~~

Pedro Porrujo

Manuel Guerra

Ramon Comaseca

Segundo Frede

Guin Megia y Rubio

Propiedad
[Signature]

Juan Ruiz
[Signature]

Quilicura

Sesion extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Valdivina a doce de Agosto de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora de las siete de la tarde, se reunieron los Sus. Concejales que almas en se expresan para celebrar la sesion extraordinaria a que han sido convocados en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesion precedente, bajo la Presidencia de D. Francisco Megia y Conyso primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, en funciones de Alcalde por suspension judicial del propietario, y hallandose presente suficiente numero de Sus. Concejales, para celebrar sesion, la declaro abierta el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

- H. Presidente
- " Sanchez
- " Madrid
- " Megia L.
- " Puebla
- " Ruiz J.
- " Echea
- " Lopez
- " Conyso P.
- " Carrasco
- " Merlo G.
- " Merlo J.
- " Ruiz F.
- " Perez
- " Viqueo
- " Traile

de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora de las siete de la tarde, se reunieron los Sus. Concejales que almas en se expresan para celebrar la sesion extraordinaria a que han sido convocados en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesion precedente, bajo la Presidencia de D. Francisco Megia y Conyso primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, en funciones de Alcalde por suspension judicial del propietario, y hallandose presente suficiente numero de Sus. Concejales, para celebrar sesion, la declaro abierta el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las gestiones practicadas con los fabricantes de harina de esta Ciudad, y que en vista de las males no se habria podido fijar una cantidad necesaria de trigo para el presente año, porque habiendose publicado un R. D. en la Gaceta del dia once del actual regulando las compras de trigo y su manera de hacerlas, esto podia influir de tal manera en el mercado de trigo que diera resuelto el problema para el presente año, ademas que como del año mandado ejecutar de la actual cosecha, ha de resultar lo que falte en la Nacion, el Gobierno podria buscando trigo fuera de España prevenir y evitar la crisis. De aqui fue concretamente habian acordado dichos fabricantes con el que habla que abriendo existencias para el abastecimiento hasta la fecha en que habria de quedar montados los organos que crea

este asunto, sin necesidad de aumentar el precio del pan, podria espusarse este pliego para resolver el Ayuntamiento lo que considere oportuno. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Presidencia.

A propuesta de el Sr. Sanchez se acordó por unanimidad que se haga una comprobacion de las declaraciones presentadas este año y fines del pasado, de acerte y que se exija la declaracion del que falté.

A instancia del mismo Sr. se acordó que por los guardas de campo se haga una exploracion para hacer un cultivo de la tierra que haya sembrada de patatas tempranas y tardias.

A propuesta del Sr. Megia (D. Luis) se acordó por unanimidad quede prohibida en el mercado la venta de artículos al por mayor, hasta que se termine la hora de venta al publico.

Iguualmente fue aprobado por unanimidad una proposicion presentada por el Concej. Sr. Quiñan- do un voto de confianza a la Presidencia para que resuelva las cuestiones pendientes en la Plaza de Abastos, sobre repeso y comprobacion de pesas y medidas y aparatos de pesa y medida.

No siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesion a las ocho y media de la noche de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Ramon Megia

Francisco Quiñan

Miguel Carrasco

Manuel Medrid

Ynis Megia y Rubio.

Manuel Puebla

Ramon Carrasco

José Lopez Quiñan

Ramon Carrasco

Pedro Quiñan

Ramon Carrasco

Gregorio Muelo

Francisco Perez
 Juan Ruiz
 Andres Ferreras

Sequitino Frade
 Diego de Celola
 Juan Carlos Galero

Miloumuru

Diligencia e Acudito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Sres. Concejales. Valdeperias, catorce de Agosto de mil novecientos diez y ocho.

M.º B.º
 @ Megia

Miloumuru

Sesion extraordinaria del 7 En las Casas Consistoriales de dia 16 de Agosto de 1918. En la Ciudad de Valdeperias a diez y seis de Agosto de mil novecientos diez y ocho; bajo la presidencia de Don Francisco Megia y Cornejo primer Conde de la Alcaldia en funciones de Alcalde por suspension judicial del propietario, siendo la hora de las siete de la tarde se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesion extraordinaria supletoria de la ordinaria que debio celebrarse el dia catorce del actual y que no pudo tener lugar por falta de concurrencia de suficiente numero de Señores Concejales, a la que han sido convocados con apercibimiento de que se celebraria con el numero que concurriese. El Señor Presidente declaro abierta la sesion y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue

- Sr. Presidente
- " Perez
- " Moralo G.
- " Lopez
- " Ruiz M.
- " Carrasco
- " Martin
- " Ferreras
- " Castell
- " Cornejo P.
- " Celola

aprobada por unanimidad y en igual forma calificados los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta del informe de la Comisión de Hacienda sobre las cuentas siguientes:

Primera: Una certificación del Arquitecto Municipal, de sepulturas construidas por Alfonso Sanchez en este Cementerio Católico, fecha dos del actual importante pesetas novecientas veinticuatro, con cargo al capítulo sexto artículo once.

Segunda: Una factura de Don José González Roman Notario público de esta Ciudad, por dos actas Notariales levantadas el día ocho del actual, su fecha diez y seis del mismo, por pesetas ciento cuarenta y nueve con cargo al capítulo once artículo único.

Tercera: Una cuenta del Procurador del Ayuntamiento Don Juan Sanchez Ballasteros por gastos y costas causadas en este Juzgado representando a esta Corporación Municipal en el juicio ordinario de mayor cuantía sobre reclamación de daños y perjuicios y demanda de pobreza para litigar que a este Ayuntamiento le sigue Don Esteban Rodero y Diaz. Importa esta factura pesetas mil quinientas noventa y tres con cincuenta centimos de las que diez se han de deducir pesetas quinientas que por habilitación tiene recibidas dicha representación, ascendiendo la cuenta en esta fecha a pesetas mil noventa y tres con cincuenta centimos con cargo al capítulo once artículo único.

La Corporación acordó por unanimidad de conformidad con el dictamen de dicha Comisión aprobar estas cuentas y facturas y que se pagen de los correspondientes artículos y capítulos del presupuesto. Al tratarse de la última factura el Señor Excmo. Sr. Córdoba se ausentó del salón no tomando parte en su discusión y votación por ser incompatible.

Por el Señor Presidente se dijo que en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión extraordinaria del día nueve del actual sobre el recurso que Don Agustín Barchino y Lopez sigue contra este Ayuntamiento sobre nulidad del acuerdo en que se declaró nula la subasta celebrada el día diez y seis de Noviembre último para la cobranza del arbitrio de Puertos públicos de venta y ocupación de la vía pública en los años mil novecientos diez y ocho y mil novecientos diez y nueve y cumpliendo dicho acuerdo los Letrados designados Don Eduardo García Caminero y Don Sandalio Ruiz Bailón y Megia habían evacuado el informe que se les solicitó con arreglo al artículo ochenta y seis de la Ley Municipal a fin de que sin desistir del recurso interpuesto ante el Señor Ministro, se intentara el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial antes de agotarse el plazo de los tres meses que concede la Legislación del ramo. Que este informe se encontraba sobre la mesa e iba a dar lectura de él el Señor Secretario.

Acto seguido por mí el Secretario se dio lectura del informe evacuado por dichos Letrados con fecha quince del actual que después de una luminosa disertación de hecho y de derecho contiene la siguiente conclusión: Por todas estas razones, por la de que aún en el caso improbable de que el Excmo Señor Ministro de la Gobernación se declarara competente y resolviera el recurso, solo aventuraria el Excmo Ayuntamiento los pequeños gastos que supone la iniciación del procedimiento del que en cualquier momento por otra parte podían existir y por estimar los Letrados que tienen el honor de informar que en la providencia tantas veces citada concurren los tres requisitos que numera el artículo primero de la Ley de veintidos de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro precisos para que contra ella pueda intentarse el recurso, consideran y entienden que sería provechoso para los intereses y derechos del Excmo Ayuntamiento la interposición del

recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial, antes del veintinueve del presente Agosto en cuya fecha cumplan los tres meses de la notificación de la Providencia administrativa dictada por el Señor Gobernador Civil de Ciudad Real.

La Corporación de conformidad con el dictamen que acaba de leerse acordó por unanimidad: Primero: Interponer el recurso contencioso administrativo ante este Tribunal Provincial contra la resolución dictada por el Señor Gobernador Civil de esta Provincia en veintinueve de Mayo próximo pasado por la cual se estima el recurso entablado por Don Agustín Barchino y se deja sin efecto la nulidad de la subasta acordada por esta Corporación a que se contrae el recurso. Segundo: Que para llevar a efecto este acuerdo se autoriza expresamente al Procurador Sindico Don Pedro Cornejo y Cid Fuentes para que otorgue poder a los Procuradores de los Tribunales del Colegio de Ciudad Real Don José Cruz y Prado y Don Tomás de Lojua Sancho para la interposición de este recurso y cuantos de esta índole pudieran acordar este Ayuntamiento y tan amplio como en derecho haga falta para seguir estos procedimientos ante el Tribunal Contencioso Administrativo de esta Provincia con facultad de formular las apelaciones que competan. Tercero: Que inmediatamente dicho Procurador inicie el procedimiento acordado y que para ello se nombre Letrado a Don Francisco Herencia y Bohino del Colegio de dicha Capital y si por cualquier circunstancia no aceptara este Señor la representación, se da un amplio voto de confianza al Presidente Don Francisco Hegia y Cornejo para que designe el Letrado que estime conveniente y Cuarto: Que como la resolución del Señor Gobernador Civil del veintinueve de Mayo dice que esta Corporación puede recurrir ante el Excmo Señor Ministro de la Gobernación y en cumplimiento de este inciso este Ayuntamiento acordó, formuló y

presentó recurso de alzada ante dicho Señor Ministro, no se tendrá a esta Corporación por desistida de este recurso Gubernativo el que continuará en su tramitación, de acuerdo con lo informado por los Señores Letrados.

X X
Por el Señor Presidente se hizo presente a la Corporación que el expediente de subasta para arrendamiento de los arbitrios de Pesas y Medidas en los años mil novecientos diez y ocho y mil novecientos diez y nueve se encontraba en iguales condiciones que el que ha sido objeto del acuerdo anterior y que en el recurso entablado por Don Agustín Bacchino y Lopez con motivo de la nulidad de la subasta celebrada en quince de pasado Noviembre por el Señor Gobernador Civil con fecha veinticinco de pasado Mayo se había dejado sin efecto esta nulidad, remitiendonos a recurrir contra esta resolución ante el Excmo Señor Ministro de la Gobernación. Que se acordó por el Ayuntamiento y se presentó este recurso en tiempo oportuno sin que hasta la fecha se conozca el resultado, y como pudiera suceder que el Señor Ministro se declarase incompetente, los intereses del Ayuntamiento quedaban desatendidos. Por esta razón proponía a la Corporación, que sin desistir de dicho recurso de alzada, se entablara el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial. La Corporación acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Presidencia en todas sus partes.

Acto seguido el Señor Lopez Cordova dijo que siendo necesario con arreglo al artículo ochenta y seis de la Ley Municipal para incoar este pleito el informe de dos Letrados, proponía a la Corporación se designara a Don Eduardo Garcia Carrinero y Don Sandalio Ruiz Bailon y Megia adcritos a este Juzgado. La Corporación acordó por unanimidad la designación de los Letrados propuestos por el Señor Lopez Cordova. En la votación y discusión de este

nombramiento se abstuvieron los Señores Ruiz y Presidente por parentesco con uno de los designados.

Por el Señor Presidente se tuvo presente a la Corporación que en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión de nueve del actual, había reclamado del Abogado y Procurador de este Ayuntamiento copia de la sentencia recaída en el pleito que contra el mismo sostiene Don Esteban Roldero sobre reclamación de perjuicios, y también de la sentencia dictada en los autos de pobreza para litigar en dicho pleito que el mismo sostiene. Que le habían contestado que no podían facilitar esta sentencia porque no es costumbre dar copia más que al condenado en el pleito y como los autos de ambos asuntos se encuentran en apelación en la Audiencia de Albacete, no ha sido posible obtener dichas copias. En su virtud considerando que los intereses de este Municipio no pueden quedar garantidos sino esta personado en indicados autos, proponía al Ayuntamiento personarse en ambos pleitos defendiendo los derechos del Municipio, autorizando para hacerlo al Procurador Don Vicente Santos Aparicio que figura en el poder que obra en autos y nombrando Letrado a Don Antonio Gotor y Cuartero ambos de los Ilustres Colegios de Albacete. La Corporación acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes lo propuesto por la Presidencia y que se le haga saber a los interesados a los efectos de cumplir las obligaciones de su cargo.

Se dio cuenta de un escrito presentado en el día de hoy por Don Agustín Barahino y Lopez solicitando se le de posesión inmediatamente como rematante de los arbitrios de Puertos públicos de venta y ocupación de la vía pública y de Pesas y Medidas y Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes puestos que contra la resolución del Señor Gobernador Civil a su favor no cabe recurso alguno. La Corporación considerando que las resoluciones dictadas por el Señor Gobernador

dor Civil con fecha veinticinco de Mayo no tienen el carácter que le atribuye el Señor Barchino, que el mismo Señor Gobernador Civil sostiene en su resolución que contra la misma procede recurso ante el Excmo Señor Ministro de la Gobernación, que el Ayuntamiento en cumplimiento de este inciso con fecha treinta y uno de Mayo del año actual acordó formular recurso de alzada ante dicho Señor Ministro el que quedó presentado con fecha quince de Junio siguiente, sin que, se haya resuelto esta alzada ni esta Corporación haya acordado desistir de este recurso, se acordó por unanimidad desestimar la pretensión del Señor Barchino en todas sus partes.

Se dio cuenta de una instancia de José Marti-
nez Fernandez solicitando un socorro para conducir
a su esposa Juana Yébenes a un Hospital de Madrid
para curarse una pleuresia con derrame doble que pa-
dece. La Corporación acordó por unanimidad concederle
un socorro de quince pesetas con cargo al capítulo quinto
artículo cuarto.

Entra en el salón el Señor Elola.

A instancia de varios Señores Concejales se acordó la
publicación inmediata de un bando anunciando la cobran-
za de los repartimientos en el trimestre actual.

Por el Señor Elola se solicitó de la Presidencia que
se proceda cuanto antes a la reparación del pretil del puen-
te de la Vequilla que hay en la continuación de la calle
del Mediodía. La Presidencia contestó que se procedería
enseguida a su reparación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las ocho y cuarto de la noche, de todo lo cual yo
Secretario certifico.

Francisco Megias

Francisco Pover

Gregorio Huelo

Francisco Ruiz

Don Lopez Ordóñez

José Torres

Ramón Carrasco

Vicente Martínez

Pedro Cornejo

Diego del Real

Manuel Castell

Milenario

Diligencia Acordado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Valdepeñas veintiuno de Agosto de mil novecientos diez y ocho.

13º

Allegia

Milenario

Sesión extraordinaria } En las Casas Consistoriales de
del día 23 de Agosto de 1918 } la Ciudad de Valdepeñas a veinti-
Sr. Presidente } tres de Agosto de mil novecientos diez y ocho, bajo la Pre-
" Madrid } sidencia de Don Francisco Hegia y Cornejo, primer Con-
" Cornejo O. } sealde en funciones de Alcalde por suspensión judicial
" Hegia S. } del propietario, siendo la hora de las siete de la tarde, se
" Yraite } reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen
" Puebla } para celebrar sesión extraordinaria supletoria de la ordi-
" Cornejo P. } naria que debió celebrarse el día veintiuno del actual y
" Castell } que no pudo tener lugar por falta de concurrencia de sufi-
" Carrasco } ciente número de Señores Concejales, a la que han sido
" Huelo G. } convocados con apercibimiento de que se celebraría con el
" Lopez } número que concuerran.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior



- Sr. Presidente
- " Madrid
- " Cornejo O.
- " Hegia S.
- " Yraite
- " Puebla
- " Cornejo P.
- " Castell
- " Carrasco
- " Huelo G.
- " Lopez
- " Ruiz J.
- " Pérez

Sr. Sanchez
" Nocedal
" Etola

que fue aprobada y ratificados sus acuerdos por mayoría, con el voto en contra de los Señores Megia (L) Cornejo (O) Fraile, Etola, Madrid y Puebla, que fundamentaron su voto en que no querían hacerse responsables de los acuerdos tomados en dicha sesión.

Acto seguido por el Señor Presidente se dijo que, en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión extraordinaria del día diez y seis del actual sobre el recurso que Don Agustín Barchino y Lopez sigue contra este Ayuntamiento sobre nulidad del acuerdo en que se declaró nula la subasta celebrada el día quince de Noviembre último para la cobranza del arbitrio de Pesas y Medidas y Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes en los años mil novecientos diez y ocho y mil novecientos diez y nueve. Los Señores designados Don Eduardo Garcia Camineas y Don Sandalio Ruiz Bailon y Megia habían evacuado el informe que se les solicitó con arreglo al artículo octenta y seis de la Ley Municipal, a fin de que sin desistir del recurso interpuesto ante el Señor Ministro, se interpusiera el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial antes de agotarse el plazo de los tres meses que concede la legislación del ramo. Que este informe se halla sobre la mesa y va a dar lectura de él el Señor Secretario.

Acto seguido el Señor Secretario dió lectura del informe evacuado por dichos Señores Señores que lleva fecha del día diez y siete del actual, que después de una luminosa disertación de hecho y de derecho contiene la siguiente conclusión: Por todas estas razones, por la de que aun en el caso improbable de que el Excmo Señor Ministro de la Gobernación se declarara competente y resolviera el recurso solo aventuraria el Excmo Ayuntamiento los pequeños gastos que supone la iniciación

del procedimiento del que en cualquier momento, por esta parte podia desistirse, y por estimar además los Votados que tienen el honor de informar que en la Providencia tantas veces citada, concurren los tres requisitos que enumera el artículo primero de la Ley de veintidos de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro para que contra ella pueda intentarse el recurso; consideran y entienden que seria provechoso para los intereses y derechos del Excmo Ayuntamiento, la interposición del recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial, antes del veintinueve del presente Agosto en cuya fecha cumplen los tres meses de la notificación de la Providencia administrativa dictada por el Señor Gobernador Civil de Ciudad-Real.

La Corporación de conformidad con el dictamen que acaba de leerse, acordó por mayoria con el voto en contra de los Señores Megia (S), Cornejo (C), Fraile, Olola, Puebla, y Madrid: Primero: Interponer el recurso contencioso administrativo ante este Tribunal Provincial contra la resolución dictada por el Señor Gobernador Civil de esta Provincia en veinticinco de Mayo próximo pasado por la cual se estima el recurso entablado por Don Agustín Barchino y Lopez y se deja sin efecto la nulidad de la subasta acordada por esta Corporación en la que se adjudicó el día quince de Noviembre el arrendamiento de la cobranza de los arbitrios de Pesas y Medidas y Bebidas espirituosas espirituosas y alcoholes al Señor Barchino con el caracter provisional: Segundo: Autorizar al Procurador de los Tribunales Don José Cruz y Prado y al Letrado Don Francisco Recencia y Molino ambos de los Ilustres Colegios de Ciudad Real para que antes de vencer el plazo legal, produzcan e interpongan ante el Tribunal contencioso administrativo de esta Provincia el recurso a que se contrae el primer número de este acuerdo. y Tercero: Que como la resolución del Señor Gobernador

83
Ciril de veinticinco de Mayo dice que esta Corporación puede recurrir ante el Excmo Señor Ministro de la Gobernación y en cumplimiento de este inciso este Ayuntamiento acordó; formuló y presentó recurso de alzada ante dicho Señor Ministro, no se tendrá a esta Corporación por desistida de este recurso Gubernativo, el que continuará su tramitación de acuerdo con lo informado por los Señores Letrados.

El Señor Sanchez y el Señor Puebla se ausentan del salon.

Se dio cuenta del informe de la Comisión permanente de Hacienda en las siguientes facturas.

Primera: Una factura de la casa Mole y Wellon de Sevilla por pesetas mil ochocientas setenta y cinco fecha veintidos de Mayo pasado por desinfectantes facilitados a esta Junta de Plagas del Carnizo. La Corporación de conformidad con dicho dictamen acordó por unanimidad que con cargo al capítulo noveno artículo octavo se pague al Señor Presidente de la Junta de Plagas del Carnizo de esta Ciudad Don Aurelio Mero y Montes la indicada cantidad para que pueda abonar esta factura.

Segunda: Una factura de Alfonso Garcia Laguna fecha veinte del actual por pesetas treinta y cinco con setenta y cinco centimos con cargo al capítulo tercero artículo noveno.

Tercera: Otra factura de Enrique de la Torre por escobas para limpieza de las calles fecha veintidos del actual por pesetas siete con cincuenta centimos con cargo al capítulo tercero artículo tercero.

Cuarta: Una cuenta documentada del Depositario de fondos municipales por adquisición de lámparas y efectos y material para los servicios del alumbrado público fecha diez y nueve del actual por pesetas mil setenta y cuatro con setenta y dos centimos con cargo al

capítulo tercero artículo segundo.

Quinta: Otra cuenta documentada del mismo depositario de gastos en la adquisición y reparación de herramientas y material con destino a las obras que se efectúan por administración fecha veinte del actual de pesetas seiscientos veintinueve y noventa y cinco céntimos con cargo al capítulo sexto artículo noveno.

Sexta: Una factura de Guadalupe Carró fecha diez y seis del actual por agua para el Matadero Público por pesetas sesenta y cinco con setenta y cinco céntimos con cargo al capítulo tercero artículo noveno. La Corporación de acuerdo con el informe de dicha Comisión acordó por unanimidad aprobar estas facturas con cargo a los capítulos y artículos del presupuesto.

Septima: Se dio cuenta de una factura de Carmelo Verdugo fecha veintinueve del actual por material eléctrico de pesetas mil veintisiete. La Corporación en atención a no haber cantidad suficiente en el presupuesto, en su artículo y capítulo correspondiente para satisfacer esta factura, acordó por unanimidad reconocer un crédito a favor de este Señor por la cantidad que importa para el próximo presupuesto.

Octava: Se dio cuenta de una factura del Notario de esta Ciudad Don José González Roman por pesetas ciento cuarenta y nueve fecha diez y seis del actual, importe de dos actas Notariales levantadas el día ocho del actual con ocasión de la visita de esta Delegación Gubernativa con cargo al capítulo once artículo único. El Señor Regia Don Luis se opuso a este pago fundándose en que habiendo venido el Notario sin acuerdo de la Corporación no debía abonarse. El Señor Presidente contestó que no teniendo tiempo para contar con la Corporación requirió al Notario para que levantara acta de la visita

Gubernativa en la inspección de la Caja de los fondos del Ayuntamiento y en la del Posito, porque, aunque de esta inspección el Señor Secretario tenía que certificar, como esta certificación no estaba a disposición del público, era preciso que de un modo autentico constara esta diligencia en interes tanto de la Alcaldia como de los S^{rs} Concejales. Sometido a votación este dictamen fue aprobado por mayoría con el voto en contra de los Señores Hegia (L) Elola, Madrid, Cornejo (O) y Yraile. —————

Se dio cuenta de una carta de Don Vicente Cantos, Procurador de Albacete en la que solicita se le habilite de fondos para personarse en los asuntos que se le han encomendado de Don Esteban Rodero. —————

Entra en el salon el Señor Puebla. —————

La Corporación despues de una detenida discusión en que el Señor Hegia Don Luis y otros varios Señores se opusieron a esta habilitación por considerar perjudicial para este Ayuntamiento sostener estos peticos, acordó por mayoría con el voto en contra de los Señores Puebla, Elola, Madrid, Yraile, Cornejo (O) y Hegia (L) autorizar al Señor Alcalde para que pueda habilitar de fondos a dicho Procurador hasta la cantidad de mil pesetas, con cargo al capitulo correspondiente del Presupuesto. —————

Se dio cuenta de una instancia de la Señora Presidenta de la Sociedad de Señoras de San Vicente de Paul establecida en la Parroquia del Santo Cristo de esta Ciudad, solicitando una subvención para socorro de pobres en el proximo invierno. La Corporación acordó por unanimidad, yase esta instancia a informe de las Comisiones de Beneficencia y Hacienda. —————

Se dio cuenta de los expedientes que el año pasado se formaron para la recaudación de los arbitrios muni-

Copias
de las en
14 mayo 1919

cionales de Pesas y Medidas y Bebidas espirituosas espumosas
 y alcoholes, de Matadero y Carnes frescas y saladas y de
 construcción y reformas de fachadas, con sus ordenanzas
 y tarifas, comprendiendo el acuerdo tomado en sesión de
 veintisiete de Julio de mil novecientos diez y siete, que
 se formaban para regir en los años de mil novecientos
 diez y ocho y mil novecientos diez y nueve, así como del
 expediente para arriendo del arbitrio de Puestos públicos
 y ocupación de la vía pública. De ello se aparece que,
 los arbitrios comprendidos en este último expediente se
 encuentran arrendados por los años mil novecientos diez
 y ocho y mil novecientos diez y nueve. La Corporación acordó
 por unanimidad que dichos arbitrios figuren como
 recurso en el próximo presupuesto de ingresos.

Por la Presidencia se hizo presente que para com-
 plemento del presupuesto de ingresos del año próximo era
 necesario y así proponía a la Corporación acordar el recargo
 de la contribución rústica en el diez y seis por ciento; la ur-
 bana en el diez y seis por ciento; la industrial en el diez y
 seis por ciento por recargo municipal y otros diez y seis
 por ciento por el concepto del sustitutivo de consumos;
 las cédulas personales y carruajes de lujo en el cincuen-
 ta por ciento; sostener el recargo del impuesto sobre con-
 sumo de electricidad al treinta por ciento que se cobrará
 con arreglo a las ordenanzas aprobadas por este Municipio
 en veinticuatro de Octubre de mil novecientos catorce. Sos-
 tener el arbitrio sobre el recargo del impuesto de Timbre
 sobre los billetes de espectáculos públicos con arreglo a las
 ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento en veinticuatro
 de Octubre de mil novecientos catorce, con la modifica-
 ción introducida en catorce de Septiembre de mil nove-
 cientos diez y siete. Figurar el arbitrio sobre solares sin
 edificar con arreglo a las ordenanzas aprobadas por

la Dirección General de Propiedades e Impuestos en veintitres de Noviembre de mil novecientos catorce. Practicar un repartimiento al uno y medio por ciento con el carácter de sustitutivo de consumos con arreglo al artículo ciento treinta y ocho de la Ley Municipal y su concordante de la Ley de Sustitución del impuesto de consumos. Y finalmente, si con todos estos recursos y los demás ordinarios con que cuenta el Presupuesto, no se llegase a cubrir el importe del presupuesto de gastos, que para saldar este déficit se practique un repartimiento vecinal con arreglo a las disposiciones de la Ley Municipal. La Corporación acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes lo propuesto por la Presidencia y que se de cuenta a la Junta Municipal para su sanción.

El Señor Hecia (Don Luis) solicita una relación de lo recaudado por rédulas personales en los años mil novecientos ~~diez y siete~~ y mil novecientos diez y ocho y que se traigan los Padrones de estos años.

El Señor Cornejo (Don Pedro) propone que no se fume en el salón durante las sesiones. Discutida esta proposición no recayó acuerdo concreto, quedando como un ruego a la discreción de los Señores Concejales.

El Señor Puebla solicita los antecedentes y certificación necesaria para justificar la inversión de cuatrocientas pesetas que en el año mil novecientos quince dejaron los toreros de su sueldo en beneficio del Hospital. La Presidencia ofreció complacer al Señor Concejal.

El Señor Hecia (Don Luis) solicita que se traigan el inventario de las dependencias municipales, y en cuanto al Hospital el de los instrumentos adquiridos de Don Cristino Garcia Caminero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las nueve y media de la noche.

de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Megia

Francisco Perez

Gregorio Hueto

Stequilino Freide

Antoniopu Cordero

Francisco Pison

Sepe Langis

Manuel Puebla

Ramon Maseda

Ramon Comares

Pedro Gomez

Miguel Garcia

Mis Castell

Diego de Hala

Juan Megia y Rubio

Juan Garcia

Diligencia } Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales. Valdepenas veintiocho de Agosto de mil novecientos diez y ocho.

N.º 13.º

Megia

Juan Garcia

Diligencia } Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales. Valdepenas a

cuatro de Septiembre de mil novecientos diez
y ocho.

N.º 13.º
Mecias

firmado

Señor
" Ruiz J.
" Merlo J.
" Merlo G.
" Perez V.
" Lopez
" Viveros
" Megias J.
" Elías

sesion extraordinaria del (En las Casas Comisionales
dia 6 de Septiembre de 1918) de la ciudad de Valdepeñas a
Sr. Presidente seis de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, bajo
la Presidencia de don Francisco Megias y Cornejo, Primer
teniente Alcalde en funciones de Alcalde por suspension
del propietario, se reunieron los Señores Concejales que
se expresan al margen para celebrar la sesion ex-
traordinaria supletoria de la ordinaria que de-
bio celebrarse el dia cuatro del actual y que no pu-
do tener lugar por falta de concurrencia de sufi-
ciente numero de señores asistentes a la cual han
sido convocados con apercibimiento de que se ce-
lebraria con el numero que concurrese y dando
la hora de las siete de la tarde señalada en la
convocatoria por el Sr. Presidente se declaró
abierto la sesion y de su orden yo el Oficial
Mayor de esta Secretaria en funciones de Secre-
tario por enfermedad del propietario di lectura
del acta de la anterior que fue aprobada por
unanimidad y en igual forma ratificados los
acuerdos que contiene.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corpora-
cion la conveniencia de dar una prórroga para
la cobranza voluntaria del tercer trimestre de los re-
partimientos. La Corporacion acordó por unanimi-
dad conceder desde el nueve al diez y ocho del
actual ambos inclusive para que los contribuyentes

tes puedan satisfacer los repartimientos en periodo voluntario.

Se dio cuenta de una solicitud de Bernardina Garcia Villa, solicitando un socorro de lactancia. La Corporacion acordó por unanimidad concederle un socorro de siete pesetas cincuenta centimos mensuales hasta tanto que lo obtenga de la diputacion provincial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las siete y media de la tarde, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico =

Francisco Megia

por el Sr. Caer

Gregorio Abulo

Juan Megia y Rubio

Francisco Perez

Arceo Alvarez

Francisco Linares

José Lopez Cordero

Diego de Elola

Matias S. Canales

Diligencia } Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores concejales. Valdepineros a vece de Septiembre de mil novecientos diez y ocho =

Nº 13º

Megia

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 13 de Septiembre de 1918 } En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepineros a trece de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, bajo la Presidencia de Don Francisco Megia y Corrujo, Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por suspension.

Dr. Merlo G.
" Viveros
" Lopez
" Ruiz F.
" Glola
" Fraile

judicial del propietario, se reunieron los señores
Concejales que se expresan al margen para celebrar
esta sesion extraordinaria, supletoria de la ordi-
naria que debio celebrarse el dia once del actual
y que no pudo tener lugar por no haber concurre-
do suficiente numero, y habiendole sido convoca-
da para la presente bajo apercibimiento de que
se celebraria cualquiera que fuera el numero que
concurriese. Y siendo la hora de las siete de la tar-
de fijada en la convocatoria, declaró el Sr. Presidente
abierta la sesion y de su orden yo el Secretario di
lectura del acta de la anterior que fue aprobada por
unanimidad y en igual forma ratificados los
acuerdos que contiene.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos para el
presupuesto mes consistente en dos mil trescientas noventa
y una pesetas setenta y seis centimos de pago obli-
gatorio no diferible y veintiseis mil seiscientos se-
senta y seis pesetas cincuenta y seis centimos de pago
diferible y de nueve mil novecientas setenta y tres
pesetas setenta y tres centimos de pago voluntario que
compran un total de treinta y nueve mil treinta
y dos pesetas cinco centimos. La Corporacion acordó
por unanimidad prestarse su aprobacion y que
con arreglo a la misma se hagan los pagos del pre-
sente mes.

Se dio cuenta de una instancia de Narciso Ro-
dero Barrera, pidiendo ser excluido de los repartos
por ausentarse de esta ciudad. La Corporacion ante la
falta de expresion de esta instancia, acordó no acceder
a lo solicitado en tanto que no se solicite el com-
piso de domicilio y vecindad.

Se dio cuenta de una instancia de Agustin Barahona

X

Lopez pidiendo se le dé posesion como representante de los arbitrios de Puertos publicos de venta y ocupacion de la via publica y de Pesas y Medidas y Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholicas. La Corporacion, teniendo en cuenta que esta instancia es una nueva reproduccion de la que este señor formuló en quince de pasado Agosto, y que fue denegada en sesion del Ayuntamiento del dia siguiente, acordó por mayoria con el voto en contra del Sr. Ruiz S., que habia entrado en el Salon en el momento de la votacion denegar esta pretension por cuanto este asunto se halla pendiente de resolusion en via gubernativa.

Entran en el Salon los señores Lloa y Fraile.

Se dio cuenta de una Circular de la Administracion de Propiedades e impuestos de esta provincia publicada en el Boletín Oficial de la misma de veintiseis de pasado Agosto. De ella aparece que esta Administracion señala para el próximo año de mil novecientos diez y nueve al pueblo de Calbejón un cupo por consumos de cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesetas setenta centimos, por no haber rebajado la cantidad del que comprendia dentro del periodo de supresion del impuesto de consumos a que este Ayuntamiento está acogido. La Corporacion acordó por unanimidad que se formule la correspondiente reclamacion para conseguir la baja a que tenemos derecho.

Se dio cuenta por la Presidencia que en los recursos contencioso-administrativos entablados ante el Tribunal provincial con motivo de la resolusion del Sr. Gobernador anulando el acuerdo de este Ayuntamiento que anuló las subastas de

22
Pesas y Medidas y Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes y Puertos públicos de venta y Cesión de la vía pública, celebradas los días quince y diez y seis de Noviembre próximo pasado, se habian resuelto por dicho Tribunal, suponiéndose que se habia agotado la vía gubernativa, y como quiera que contra estas resoluciones era necesario recurrir al Tribunal Central proponia al Ayuntamiento se sostuvieran estos recursos por el Procurador nombrado de este Ayuntamiento Don Ramon Calabria y Botella y que la Corporación designase un Letrado para su defensa.

La Corporación a propuesta del Sr. D. Lopez Cordova acordó por mayoría con el voto de los señores Ruiz F., Perez, Merlo G., Vencres, Lopez Cordova y Presidente contra el de los señores Ruiz G., Gola y Fraile, instar dicho procedimiento llevando la representación el Procurador Sr. Calabria y que para nombramiento de Letrado se conceda un amplio voto de confianza al Alcalde Don Francisco Mejia y Corujo para que designe el que tenga por conveniente de los del Ilustre Colegio de Madrid.

Se dio cuenta de una instancia de Aureliano Cuinara y Garcia, solicitando un socorro para ir a Madrid a someterse al tratamiento antirrábico. La Corporación acordó por unanimidad considerarle un socorro de doce pesetas con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto.

Se dio cuenta de una instancia de Antonio Paton Yebenes solicitando un socorro para ir a Madrid a operarse de una hernia inguinal. La Corporación acordó por unanimidad considerarle un socorro de quince pesetas con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto.

Se dio cuenta del extracto de sesiones del Aynto.

miento y Junta Municipal en el pasado mes de Agosto, que fue aprobado por unanimidad.

El Sr. Fraile propuso a la Corporación se hagan uniformes a los Alguaciles y Porteros del Ayuntamiento. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo propuesto por el Sr. Fraile.

Por el mismo Sr. Fraile se propone a la Corporación el arreglo del Cementerio Viejo. La Presidencia le ofreció ocuparse de este asunto y hacerlo en cuanto lo permitiera el presupuesto.

Preguntó el Sr. Fraile el estado en que se encuentra el expediente de concesión de aguas al Sr. Fernandez Suarez, y en vista de los datos aportados sobre el asunto por el Sr. Secretario, se acordó por unanimidad que en vista de que el Sr. Fernandez Suarez no tiene cumplido el acuerdo del Ayuntamiento de presentar el presupuesto parcial de las obras correspondientes al pueblo de Valdepeñas y constituida la fianza provisional que del mismo se deriva, se le requiera para que en un plazo que fijase la Alcaldía presente dicho presupuesto y consiguiera la oportuna fianza del tres por ciento bajo apercibimiento del perjuicio que se le pueda irrogar por incumplimiento de este acuerdo.

Por el Sr. Ruiz J. se solicita la continuación del expediente para la construcción del Cementerio Civil. La Presidencia prometió complacer al Sr. Ruiz J.

A instancia del mismo señor Concejal por la Presidencia se prometió ocuparse activamente de prevenir una invasión de viruela en esta localidad.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho y

medida de todo lo cual yo el Secretario certifico
Francisco Megia Gregorio Arzola

Floquino Frías
Francisco Rivera
Antonio Torres
Don Lopez Covarrubias
Diego Arzola
Francisco Perez
Don Juan Torres
Luis Arzola

Diligencia y Acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales. Valdepeñas diez y ocho de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.

Nº 13º
Francisco Megia

Sesion extraordinaria del dia 20 de Septiembre de 1918. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a veinte de Septiembre de mil novecientos diez y ocho; bajo la Presidencia de Don Francisco Megia.

Don Francisco Megia, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por suspension del propietario, se reunieron los señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesion extraordinaria supletoria de la ordinaria que debio celebrarse el dia diez y ocho del actual y que no pudo tener lugar por falta de concurrencia de suficiente numero de Concejales, a la cual han sido convocados con apercibimiento de que se celebraria con el numero que concurrese, y dada las siete de la tarde señalada en la convocatoria por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion y yo el Secretario di lec-

- Sr. Presidente
- " Ruiz F.
- " Arzola J.
- " Perez
- " Matorras
- " Lopez
- " Cornejo P.
- " Carrasco
- " Viveros
- " Sanchez
- " Mucedal
- " Puebla

tina del acta de la anterior. Por el Sr. Cornejo O. se dijo, que no podia aprobar este acta, por no haber asistido a la sesion. Igual manifestacion hizo el Sr. Puebla con su virtud fue aprobada el acta y ratificados sus acuerdos por mayoria con el voto en contra de los Sres. Puebla y Cornejo O.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion que el limos parado diez y seis de la actual habia fallecido D. Manuel Amata y Lisardi, Contador de estos fondos Municipales. Peto seguido hizo un elogio del finado por los servicios prestados a esta Corporacion durante el tiempo que ha desempeñado el cargo, por lo cual proponia a la Corporacion constase en el acta el sentimiento por tan irreparable perdida para todos. Igualmente propone a la Corporacion la necesidad de proveer esta plaza, interinamente ya este efecto propone para su desempeño en esta cualidad al hijo del finado D. José Amata y Soler, que percibiria el sueldo que para este cargo tiene asignado el presupuesto.

El Sr. Cornejo O. se adhiera a lo propuesto por la Presidencia y propone que como ultimo tributo al finado se abone por el Ayuntamiento los gastos que haya ocasionado el enterramiento y sepelio.

La Corporacion de acuerdo con ambas proposiciones acuerdo por unanimidad aprobarlas en todas sus partes y que el importe de la sepultura se dispense a la familia del muerto y los gastos ocasionados por el enterramiento se abone a la misma con cargo al capitulo once, articulo unico, que conste en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento por el Sr. Amata y nombrar Contador interino con el sueldo que tenga asignado en el presu-

Sr. Fraile.

" Cornejo O.

1
puesto a Don José Arrieta y Soler y en su virtud que
en cumplimiento del Reglamento del cuerpo de Con-
tadores de rentas de Agosto de mil novecientos diez
y seis, se dé cuenta a la Superioridad para instar
el oportuno expediente para proveer esta vacante en
propiedad.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la
Corporación que el Presidente de la Junta de Plagas
del Campo, le habia comunicado la necesidad de
facilitarle la parte correspondiente a este tercer tri-
mestre del dinero invertido en la parada campaña
de langosta que ascendia a pesetas ochocientos cuarenta
y dos. La Corporación acordó por
unanimidad que se satisfagan a dicho Sr. las pese-
tas que reclama, con cargo al capítulo noveno, artícu-
lo octavo del presupuesto.

El Sr. Puebla propone a la Corporación
que acuerde dar posesion a Don Agustin Paulino
de las rentas de peras y medidas y bebidas espiritu-
sas, espumosas y alcohólicas y del de puertos públicos
de venta y ocupacion de la via publica, de que fue
rematante, una vez que por haber transcurrido
los noventa dias desde la resolucion del Goberna-
dor, sin haber dictado ninguna el Sr. Ministro,
es firme aquella, una vez que se estan causando
grandes perjuicios al Municipio con la adminis-
tracion de las primeras.

El Sr. Traile y el Sr. Cornejo D, hacen
suya esta proposicion y solicitan lo mismo.

Despues de una amplia discusion fue
desechada la proposicion del Sr. Puebla por once
votos de los Sres. Ruiz T. Merlo J. Perez, Martin,
Continua en el tomo treinta y nueve.